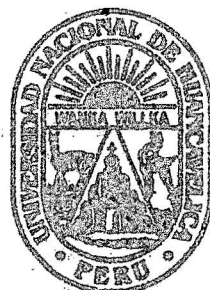


"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
DE CONTABILIDAD

TESIS

"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU
CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Tributación

PRESENTADO POR:

- Bach. MANCHA CHAHUAYO , Jisela
- Bach. RODRÍGUEZ TOSCANO, Pamela Carol

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

HUANCAMELICA, PERÚ
2015

ACTA DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA (TESIS)

En la Ciudad Universitaria de Paturpampa; Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 27 días del mes de ABRIL del año 2015, a horas 11:00 a.m., se reunieron; el Jurado Calificador, conformado a la siguiente manera:

Presidente: Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR
Secretario: Dr. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS
Vocal: Cpec. Vicente Luis TORRES ALVA
La Dra. Kenia Aguirre Vilchez asume como vocal en su condición de suplente
ratificados los Miembros del Jurado con Resolución N° 0.32-2015-FCE-R-UNH del informe final de investigación científica titulado:
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CULIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA, PERIODO 2013
y autor es (el) (los) graduado (s).

CHILLER (S): JISELA MANCHA CHAHUAYO
PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO

Se procede con la sustentación del informe final de investigación científica titulado antes citado.

Finalizada la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente resultado:

CHILIER: JISELA MANCHA CHAHUAYO

ESIDENTE: APROBADO

CRETARIO: APROBADO

CAL: APROBADO

SULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

CHILER: PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO

ESIDENTE: APROBADO

CRETARIO: APROBADO

CAL: APROBADO

SULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

conformidad a lo actuado firmamos al pie

Presidente

Secretario

Vocal

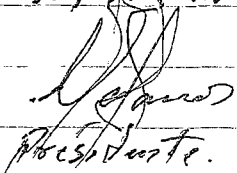
PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO

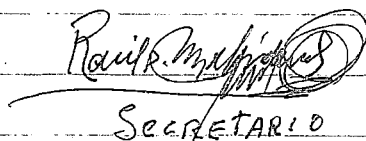
Haciendo presente que la Dra. Kenia Aguirre Vilchez asume el cargo de vocal en su calidad de suplente por ausencia al vocal Titular CPCC. Vicente Luis Torres Alva, Dándose inicio al presente proceso con la amueñencia del Presidente del Jurado Calificador, quien ordenó la lectura de las Resoluciones que autorizan al sr. Secretario del jurado Calificador. Acto seguido el Sr. Presidente indicó a los sustentantes que la primera de la sustentación es de 20 minutos para cada una de las sustentantes para este proceso según Reglamento de Grados y Título; culminado este proceso, el presidente del Jurado Calificador indica que se el siguiente proceso que viene a ser las preguntas por cada jurado Calificador, iniciando por el Vocal Dra. Kenia Aguirre Vilchez, en 2do lugar el Secretario Dr. Raúl Primitivo Meza Cárdenas en su calidad de Secretario; culminando este proceso el Mg. Luis Julio Palacios Aguilar en su calidad de Presidente. Culminado el presente proceso de Resolución de Preguntas, el Presidente invita a los sustentantes y los presentes desahogar los recintos de aula Mgna para que el Jurado pueda realizar la deliberación respectiva. Luego de este proceso se llegó al resultado siguiente:

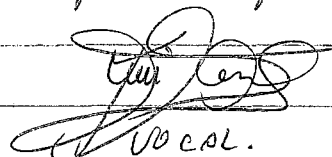
Mg. Luis Julio Palacios Aguilar	Aprobado
Dr. Raúl Primitivo Meza Cárdenas	Aprobado
Dra. Kenia Aguirre Vilchez	Aprobado

Teniendo como resultado Final acumulado:

Finalmente se da por concluido el presente proceso siendo las horas. 1.00 p.m. del mismo día y con conformidad firman los presentes:


Proceso. Jisela Mancho Cahuayo


SECRETARIO

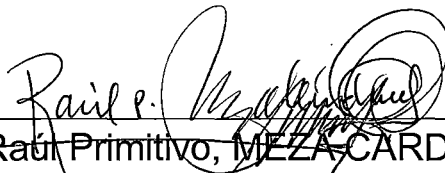

VOCAL.


JISELA MANCHO CAHUAYO

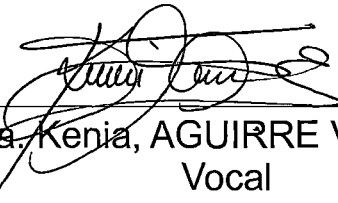

Pamela Carol Rodríguez Toranzo



Mg. CPCC. Luis Julio, PALACIOS AGUILAR
Presidente



Dr. Raúl Primitivo, MEZA CARDENAS
Secretario



Dra. Kenia, AGUIRRE VILCHEZ
Vocal



Mg. Emiliano, REYMUNDO SOTO
Asesor

DEDICATORIA

Con mucho afecto dedicamos a nuestros familiares, quienes nos apoyaron hasta la culminación del trabajo.

Jisela y Pamela.

AGRADECIMIENTO

Nuestro sincero agradecimientos hoy y siempre a nuestra familia por el esfuerzo realizado por ellos, El apoyo en nuestros estudios, de ser así no hubiese sido posible, A nuestros padres y demás familiares ya que nos brindan el apoyo, la alegría y nos dan la fortaleza necesaria para seguir adelante.

Un agradecimiento especial al Mg. Emiliano Reymundo Soto, por su apoyo incondicional durante la elaboración del informe final de tesis.

A la vez hacer mención a la municipalidad provincial de Huancavelica, Gerencia de Recaudación tributaria por habernos brindado facilidades para la ejecución del Proyecto de Investigación.

ÍNDICE

Carátula	
Hoja de asesor	
Dedicatoria	
Índice	
Resumen	
Introducción	

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema.....	10
1.2. Formulación del problema.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Justificación.....	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes	20
2.1.1. A nivel internacional	20
2.1.2. A nivel nacional.....	23
2.1.3. A nivel local	25
2.2. Bases teóricas	26
2.2.1. Recaudación del impuesto predial.....	26
2.2.1.1. La evasión fiscal.....	27
2.2.1.2. Elusión Fiscal	29
2.2.1.3. Predial.....	32
2.2.1.4. Las excensiones.....	35

2.2.1.5. La administración tributaria municipal	37
2.2.2. De la Calidad del Gasto Público	43
2.2.2.1. Organización de los gastos públicos	45
2.2.2.2. Clasificaciones del Gato Público según el desarrollo de capacidades	47
2.2.2.3. Análisis del gasto público	48
2.2.2.4. Sistema de Monitoreo y Evaluación	50
2.3. Hipótesis	51
2.3.1. Hipótesis general	51
2.3.2. Hipótesis específicas	51
2.4. Definición de términos	52
2.5. Variables de estudio	55
2.6. Definición operativa de las variables e indicadores	56

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Ámbito de estudio	57
3.2. Tipo de investigación	57
3.3. Nivel de Investigación	58
3.4. Diseño de la investigación	58
3.5. Métodos de investigación	59
3.5.1. Método general	59
3.5.2. Métodos específicos	59
3.6. Población, muestra, muestreo	60
3.6.1. Población	60
3.6.2. Muestra	61
3.6.3. Muestreo	61
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	61
3.7.1. Características del cuestionario de encuesta usado	62
3.7.2. Validez del cuestionario de encuesta	63
3.7.3. Confiabilidad del Instrumento de Medición	64
3.8. Procedimiento de recolección de datos	66

3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	66
--	----

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados de la Recaudación del Impuesto Predial y su calidad del Gasto Público .	69
4.1.1. Resultados de la Recaudación del Impuesto Predial	70
4.1.2. Resultados de la Calidad de Gasto Público	77
4.1.3. Resultados de la relación de la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad del Gasto Público	81
4.2. Prueba de la significancia de la hipótesis principal	83
4.2.1. Prueba de la significancia de las hipótesis específicas	85
4.3. Discusión de resultados	88

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado: **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”** tienen como premisa que las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales y que todo esto tienen su correlato en la calidad del Gato Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2013. Sobre esta base se ha formulado el problema en los siguientes términos ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013? Asimismo el objetivo general fue planteado en los siguientes términos: Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. Como método general se utilizó el método científico y como específicos el inductivo, deductivo, hipotético – deductivo y analítico sintético; para la recolección de datos, el proceso y la contrastación de la hipótesis se han empleado técnicas de investigación documental, de fichaje y de investigación de campo y sus instrumentos fueron el cuestionario de encuesta para la Recaudación del Impuesto Predial y su Calidad del Gasto público, la misma que tiene asociado un nivel de validez mediante la opinión de los expertos y confiabilidad por el estadístico alfa de cronbach del 78% y 72%. Para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico “r” de pearson. Los resultados arribados muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que: a mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. Como conclusión del trabajo en mención se tiene el hecho que la Recaudación del Impuesto Predial se relaciona de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=90\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 84,2% de los casos consideran que la Recaudación del Impuesto Predial es Medio y el 52,6% de los casos consideran que el nivel de Calidad de Gasto Público es Alto.

Las autoras.

INTRODUCCIÓN

Señores miembros del jurado, presentamos ante Uds. el trabajo de investigación titulado **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”** con el cual aspiramos obtener el Título Profesional de Contador Público.

La investigación es producto de una labor simbiótica entre la labor intelectual y la labor empírica, a fin de determinar el nivel de relación entre la Recaudación del Impuesto Predial y su Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2013.

Para ello se ha formulado como problema de investigación, el siguiente planteamiento: ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013? El objetivo que guió la investigación fue: Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

La hipótesis planteada fue: A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. Se tiene como unidad de análisis a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para ello se ha utilizado como metodología el método científico.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos: el primero, trata sobre el planteamiento del problema, la formulación del problema general y de los problemas específicos, la formulación del objetivo general y los objetivos específicos, finalmente la justificación del estudio.

El segundo capítulo, se refiere a los temas relacionados con el marco teórico, donde se resalta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas referentes a la Recaudación del Impuesto Predial y su Calidad del Gasto Público, las principales teorías que orientan su desarrollo, asimismo la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas, la definición de términos básicos, la operacionalización de las variables en estudio y sus dimensiones.

El tercer capítulo, contiene aspectos relacionados con la metodología de investigación, precisando en ella el tipo de diseño de investigación, el método y técnicas de investigación, la población, muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos y muestreo además de la organización y procesamiento de los datos.

El cuarto capítulo, contiene los resultados de la investigación; en el mismo que se tienen las tablas y gráficas de los datos recabados a través de los diferentes instrumentos; sobre todo se presenta la prueba de hipótesis.

Asimismo en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Las autoras.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Perú existen gobiernos descentralizados de nivel regional y local. A su vez, éstas últimas se subdividen en dos niveles con atribuciones distintas: municipalidades de nivel provincial y municipalidades de nivel distrital. A pesar de las enormes diferencias en términos de capacidad institucional, carga poblacional, ubicación geográfica, entre otros, el marco normativo, es general, igual para todas, a excepción de la Municipalidad de Lima Metropolitana que tiene un régimen especial.

El nivel local en el Perú lo conforman 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales), estas se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales. En el contexto general, el Perú es un país de ingresos medio-bajo con un PIB de aproximadamente US \$ 2,640 per cápita y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2011, Huancavelica es la región más pobre del Perú con una tasa de pobreza del 54.6%. (ver cuadro N° 01). Al revisar la ejecución del gasto público en Huancavelica durante el año 2012, el presupuesto ejecutado por el Gobierno nacional fue de S/. 422 millones (avance al 88.4%), lo que significó un aumento del 42.9% en el gasto público per cápita de la región con respecto al periodo anterior. Aunque este desempeño significó una mejora en términos globales, tuvo ciertas deficiencias en la ejecución funcional en rubros en los que esta región tiene problemas.

Tabla 1. Mapa de pobreza en el Perú.

Departamento	Pobreza Total	Pobreza Extrema
Huancavelica	88.0	74.4
Huánuco	78.9	61.
Apurímac	78.0	47.4
Puno	78.0	46.1
Cajamarca	77.4	50.8
Cusco	75.3	51.3
Amazonas	74.5	41.1
Ayacucho	72.5	45.4
Ucayali	70.5	44.9
Loreto	70.0	47.2
San Martín	66.9	36.2
Pasco	66.1	33.2
Piura	63.3	21.4
Lambayeque	63.0	19.9
Ancash	61.1	33.3
Junín	57.5	24.3
La Libertad	52.1	18.3
Tumbes	46.8	7.4
Arequipa	44.1	14.5
Ica	41.7	8.6
Madre de Dios	36.7	11.5
Lima	33.4	3.1
Tacna	32.8	5.2
Moquegua	29.6	7.6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

En el Perú la recaudación del impuesto predial equivale al 0.16% del PBI, y la misma se encuentra estancada desde el año 2001. Esta recaudación, que es baja, se concentra en pocas municipalidades. Una de las funciones principales de los Gobiernos

Locales es la de recaudación, y esta función recae en la Gerencia de Rentas, que conjuntamente con sus tres Sub Gerencias deben apoyarse en un sistema tributario eficiente y eficaz, que permita la recaudación, fiscalización y control de los impuestos y tributos, como fuente generadora de recursos, en búsqueda del auto sostenimiento, brindándoles una mayor autonomía, con el propósito de que pudieran tener la facultad de generar los ingresos necesarios para costear los servicios y proyectos que beneficien a la población. En los últimos años la recaudación de los impuestos y tributos ha sufrido una baja considerable en comparación con la morosidad, teniendo en cuenta que cada año el monto por los valores de los recibos ha ido en aumento.

Tabla 2. *Municipalidad Provincial De Huancavelica: Ejecucion de Ingresos Al 31/12/2014.*

RUBRO	SALDO DE BALANCE 2011	EJECUCION DE INGRESOS 2012	TOTAL INGRESOS 2012
00: Recursos Ordinarios		3,672,465.00	3,672,465.0
07:FONCOMUN	1,104,243.56	11,342,510.02	12,446,753.58
08:Impuestos Municipales	88,158.33	698,014.47	786,172.80
09:Recursos Directamente Recaudados	313,290.30	2,510,026.78	2,823,317.08
13:Donaciones y transferencias	3,971,908.73	3,288,632.36	7,260,541.09
18:Canon sobre canon regalias y rentas	12,326,177.35	12,393,467.83	24,719,645.18
	14,803,778.27	33,905,116.46	51,708,894.73

FUENTE: Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Al evaluar la calidad del gasto público es correcto preguntarse ¿Cuáles han sido las prioridades de gasto del gobierno local de Huancavelica? El 44% del presupuesto fue destinado a Gastos Corrientes destinado a cubrir sueldos y obligaciones sociales y gastos de funcionamiento. En cuanto a la inversión, se destinó el 56% del presupuesto destinado a proyectos y mejorar la infraestructura. Es de notar que el financiamiento de la ciudad de Huancavelica requiere de recursos presupuestarios cada vez más crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante que el impuesto predial se constituya potencialmente como el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor preponderancia en las zonas

urbanas y urbano marginales de Huancavelica; el desafío reside en explotarlo eficientemente. Aunque no existen análisis específicos del caso en Huancavelica, algunos trabajos de las finanzas municipales en el Perú, identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación (Alvarado, 2003), por consiguiente, existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y utilización para promover el desarrollo urbano que es:

Tabla 3. Programación De Gastos Por Tipo y Fuente de Financiamiento-2013.

Generica De Gastos	Fuente De Financiamiento /Rubro						Total pia
	00	09	13	07	08	18	
	recursos ordinarios	recursos direc recaudados	foncomun	impuestos municipales		canon sobre canon regalías	
	pia	pia	pia	pia	pia	pia	
personal y obligaciones							
2.1 sociales	192,850.00			4,197,60.00			4,390,450.00
pensiones y otras prestaciones							
2.2 sociales	1,332,67.00			322,290.00			1,654,957.00
2.3 bienes y servicios	1,237,633.00	2,251,700.0		2,672,379.00	839,930.00	650,000.00	7,651,642.00
2.4 donaciones y transferencias	78,800.00			492,300.00			571,100.00
2.5 otros gastos		10,000.00		37,000.00			47,000.00
2.6 adquisiciones de activos no financieros		138,300.00		15,000.00	10,070.00		163,370.00
adquisiciones de activos no							
2.6 financieros				5,172,712.00		12668,212.00	17,825,924.00
total	2,841,950.0	2,400,000.00		12,894,21.00	850,000.00	13,318,212.00	32304,443.00

Fuente: MEF.

Tabla 4. Distribucion del Presupuesto de Gastos 2013.

EJERCICIO FISCAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO /RUBRO						TOTAL PIA	DISTR B
	00	09	13	07	08	18		
	RECURSOS	RECURSOS DIREC	DONACIONES Y			CANON SOBRE		
	ORDINARIOS	RECAUDADOS	TRANSFERENCIA	FONCOMUN		CANON REGALIAS		
GASTOS								
CORRIENTES	2841,850.00	2,261,700.00		7,721,569.00	839,930.00	650,000.00	14,315,149.00	44.31
GASTOS DE								
INVERSION		138,300.00		5,172,712.00	10,070.00	12,668,212.00	17,989,294.00	55.69
TOTAL	2841,850.00	12,894,281.00		12,894,281.00	850,000.00	13,31,212.00	32,304,443.00	100.00

FUENTE: Municipalidad Provincial de Huancavelica.

De otro lado uno de los principales retos que afronta el país es cómo usar el dinero de forma más eficiente e inteligente en beneficio de la población. En ese sentido, las preocupaciones sobre el mal manejo de recursos por parte de gobiernos municipales invitan a pensar e investigar sobre la eficiencia del gasto público. El presente trabajo se estructura a partir de la necesidad de identificar la influencia que tiene la recaudación del impuesto predial en la calidad del gasto público y dada la complejidad del problema de la pobreza, en el presente trabajo de investigación se desarrollara más y aprovechara mejor los estudios que analizan los factores que inciden en el gasto público municipal, así como observar la efectividad de las políticas y programas destinados a captar y ejecutar el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2013, para esto definiremos algunos conceptos que consideramos claves para poder hablar de la recaudación del impuesto predial. Asimismo, se tratará de esbozar una definición de la eficiencia del gasto público a partir de la literatura existente. En estos objetivos propuestos es necesario describir algunas características de la inversión pública en nuestro país, la forma de cómo se va ejecutando el gasto a través de proyectos de inversión, enfocando la necesidad de identificar algunas experiencias exitosas en cuanto a ejecución del gasto en los gobiernos municipales. En ese sentido, es importante conocer: ¿Cuáles son las deficiencias en la recaudación del impuesto predial en Huancavelica en relación al uso del mismo como un instrumento adecuado de financiamiento municipal? ¿Cuál es el desempeño del impuesto predial como instrumento fiscal en las finanzas públicas de la provincia de Huancavelica? ¿Cuál es la relación entre las transferencias y el desempeño del impuesto predial? y por último ¿Cuál es la relación entre la recaudación del impuesto predial y el desempeño del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica?

En estas condiciones, el fenómeno de la recaudación del impuesto predial ha sido poco estudiado en Huancavelica, motivo por el cual, brinda amplias posibilidades para su investigación. Un trabajo de esta naturaleza podría llegar a tener importancia si con él se hacen aportes para el incremento de la recaudación fiscal del impuesto predial y el mejoramiento de la calidad del gasto público que es una de las grandes debilidades que tiene la Municipalidad Provincial de Huancavelica al igual que otras municipalidades

del Perú; además la realización de este proyecto de investigación es una excelente oportunidad para conocer la problemática que nos hemos planteado, definiendo las bases teóricas y la operativización de las variables obteniendo las propuestas de solución o mejora. Por tal motivo el resultado orienta a identificar cuál es la relación entre la recaudación del impuesto predial y el desempeño del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, año 2013.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión económica influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?
- ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión social influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?
- ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión política influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión económica influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

- Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión social influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.
- Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión política influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de la calidad de gestión municipal por lo que es necesario la atención de esta importante área toda vez que los municipio tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros.

Esta investigación pretende conocer fundamentalmente si la recaudación del Impuesto Predial tiene algún impacto en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de generar nuevo conocimiento y que esto sirva como un estudio base para futuros conocimientos.

De acuerdo a Ackoff (1953) y Miller (1977) plantea que para justificar la realización de un trabajo de investigación, se debe tener en cuenta la conveniencia, la relevancia social, las implicaciones prácticas, el Valor teórico y la Utilidad metodológica; por ello podemos justificar nuestra investigación, de acuerdo al siguiente contenido:

Este trabajo de investigación busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de la recaudación del Impuesto Predial, encontrar explicaciones concretas a situaciones del aspecto interno y externo que afectan o benefician la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Desde el punto de vista teórico, esta investigación generará reflexión y discusión tanto sobre el conocimiento existente del área investigada, como dentro del ámbito tributario, ya que

de alguna manera u otra se confrontan teorías, lo cual necesariamente conlleva a hacer epistemología del conocimiento existente.

De acuerdo con los objetivos de estudio, este resultado permitirá conocer la influencia de la recaudación del Impuesto Predial en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013 y con estos resultados se podrá visionar propuestas de cambio en el comportamiento del contribuyente buscando orientar a cumplir o ausentarse de sus obligaciones tributarias como parte de su desarrollo social.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación generará la aplicación de un método de investigación epistemológico para generar conocimiento válido y confiable dentro del área de la recaudación tributaria. Asimismo, en cuanto a su alcance, esta investigación explicará la influencia que tiene la recaudación del Impuesto Predial en su calidad del gasto público, sirviendo como marco referencial a otras investigaciones que se planteen en el futuro.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

- Santiago (2011). *Programa de mejora en la Recaudación del Impuesto Predial en el Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca*. (Tesis de Licenciatura). Ixtepec. El eje de estudio es el impuesto y administración en el período 2008-2010. El abordaje del tema se realizó con un enfoque descriptivo-cuantitativo con la finalidad de combinar la información y brindar mayor solidez al diagnóstico realizado. Los ingresos propios en los gobiernos municipales son fundamentales para fortalecer sus finanzas públicas, ya que son un complemento de las aportaciones federales. Concluye que en el municipio de Ciudad Ixtepec, son pocos los esfuerzos realizados por mejorar la recaudación del impuesto predial. Las autoridades fiscales únicamente han emprendido estrategias paliativas que no han tenido el impacto esperado, estos resultados son la consecuencia de no haber realizado un análisis previo sobre los problemas existentes en torno al impuesto predial, por lo que las actividades emprendidas han generado resultados inconsistentes.
- Chivico (2006). *Causas de la Evasión de Impuestos de patente de industria y comercio en el Municipio Chacao, en el periodo fiscal 2005-2006*. (Tesis de Licenciatura). Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial – Venezuela. Caracas. En el trabajo titulado, se propuso como

objetivo: Analizar las causas de la evasión de impuestos en el Municipio Chacao durante el ejercicio fiscal 2005 – 2006 , concluyendo que la mayoría de los contribuyentes no tienen cultura tributaria, que el proceso de fiscalización es ineficiente debido a la poca motivación que poseen los funcionarios encargados de tales tareas.

- Hernandez (2010). *Lineamientos para la recaudación de impuestos en la alcaldía del Municipio Autónomo Caroní del Estado Bolívar*. Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial Región Capital. Caracas. El estudio propone un esquema de procedimientos para la recaudación de impuestos en el Municipio Caroní, bajo un enfoque situacional basado en la búsqueda de las debilidades y fortalezas, presentando luego el sistema y las estrategias a seguir para su mejora. En el caso del municipio se observa que en el territorio mirandino existe toda una cultura de pago puntual de las tasas impositivas, por encima del 70% (cifras del año 2009), no ocurre de igual manera en los fueros varguenses, donde las cifras de evasión de este impuesto se ubicaron en un 43% en el año 2009. Por otra parte, cabe destacar la férrea publicidad con la que el municipio Baruta propone e informa de sus modelos de recaudación en todos los espacios comunitarios, así como en los medios de comunicación social (Periódicos, revistas, radio y televisión y a través de su página de internet), situación que no se repite en Vargas, donde se hace poco uso de estos recursos mediáticos.
- Ramirez (2003). *Reforma Gerencial de la Administración Tributaria en la República Dominicana*. (Tesis de Licenciatura). Santo Domingo. El estudio parte de preguntas como ¿Qué es el gerencialismo?, ¿Quiénes son sus proponentes originales, donde se ha aplicado y que resultados ha tenido?, ¿Podemos transformar la administración pública dominicana, en un sector tan decisivo para el desarrollo como la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la base del Gerencialismo? y propone diseñar una propuesta de Reforma Gerencial como norma de gestión pública impositiva en la República Dominicana, para la Dirección General de Impuestos Internos

(DGII), bajo el siguiente objetivo: Superar el modelo impositivo-administrativo actual, caracterizado como un modelo burocrático e ineficiente, proponiendo uno que privilegie el gerencialismo como teoría moderna aceptable de la Dirección General de Impuestos Internos.

- Rodríguez (2010). *Propuesta Gerencial para mejorar la Recaudación del Impuesto Inmobiliario Urbano en el casco central del Municipio Libertador del Estado Mérida periodo de estudio: 1996-2009*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de los Andes. Mérida. En el estudio se realiza un estudio detallado de la realidad teórica, jurídica y técnica de la aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano, como una importante fuente de ingresos propios del gobierno local, en el marco de un sistema federal de gobierno. Como caso concreto de estudio analizó al casco central (perímetro delimitado por las calles 26 y 36) del municipio Libertador del estado Mérida, durante el período: 1996 – 2009, a objeto de analizar la realidad fiscal de este tributo, en un municipio caracterizado por una considerable actividad comercial y urbanística, que ha venido expandiéndose ampliamente en los últimos diez años. El objetivo planteado es análisis estadístico detallado de las cifras sobre el nivel de recaudación tributaria por rubros de la municipalidad y concluye que en el caso venezolano, de acuerdo a la opinión de varios autores, se observa una gran desidia política por fortalecer en el tiempo esta importante fuente de ingresos propios en la gran mayoría de municipios, con destacadas excepciones como es el caso del municipio Baruta, Los Salias, Anaco y Girardot, entre otros, en los cuales se observa una elevada participación de los tributos locales en las finanzas totales por encima del 70%. Sin embargo, en el 48,60% de los municipios venezolanos prevalece una elevada dependencia de los ingresos fiscales del nivel central de gobierno (en más del 80%) revelando una casi absoluta ausencia de cultura tributaria, sustentada entre otras razones en la mentalidad rentista.
- Carly (2011). *Sistema de Recaudación Tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria, comercio, servicio e índole similar*. (caso: dirección de hacienda de la alcaldía del municipio colón del

Estado Zulia). (Tesis de licenciatura). Zulia. Entre los principales resultados obtenidos se tuvo Por otro lado, el nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportados por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal. Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera. Así mismo, se concluyó que los funcionarios que laboran en la Dirección de Hacienda, siempre brindan al contribuyente, orientación sobre los procedimientos de declaración y liquidación del impuesto a las actividades económicas, a través de instrucciones verbales e instrucciones detalladas en las carteleras. Igualmente, que la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón, no realiza operativos masivos de orientación a los contribuyentes. Sin tomar en cuenta, que estos operativos, traen como ventaja sensibilizar a los contribuyentes a evitar realizar prácticas evasivas, ocasionadas muchas veces por desconocimiento de los pasos de liquidación de este impuesto y, a su vez, permite incrementar una conciencia de cultura tributaria.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

- Blume (2008). *Reforma, Administración Pública y Fiscalidad*. (Tesis de Licenciatura). Lima. En el estudio se plantea temas relacionadas con este trabajo de investigación, en donde enfoca el inicio de la reforma del Estado Peruano y sus pocos logros obtenidos hasta la fecha, hace referencia a Juan Landerreche Gomez Morin quien sostiene que reformar el estado es reflexionar sobre el significado de autoridad, del bien común, de la justicia y del derecho; es encontrar modos de hacer perdurables estos principios a través de instituciones y normas de conducta, maneras de participación y de consecución del bien común, modos estatales para el ejercicio oportuno

y correcto de la autoridad, de la organización social, de las formas de derecho que de una u otra manera orienta este proyecto.

- Alfaro (2007). *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú*. (Tesis de Licenciatura). Lima. La investigación analiza los impactos de las transferencias intergubernamentales con respecto al esfuerzo fiscal de las municipalidades peruanas. Los datos obtenidos no pueden comprobar un efecto de sustitución en los últimos años. Para la mayoría de las municipalidades, los ingresos del impuesto predial son poco relevantes, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo. La recaudación del impuesto predial ha crecido constantemente año tras año y existe todavía un potencial grande para una recaudación mayor en el futuro. La base fiscal para los gobiernos locales en general sigue siendo poco importante por varias razones: estos cuentan con una reducida capacidad local de generar ingresos en su localidad, las bases imponibles son reducidas por los altos índices de omisión, existe un control excesivo del nivel central sobre la valuación y las tasas imponibles, no se cuenta con suficientes incentivos por parte del gobierno central. La base tributaria se afecta lentamente por la doble relación entre el aumento en la valuación de los predios y la inflación, así como por condicionar la escala tributaria del impuesto predial a una rápido incremento de la UIT.
- Cerna (2005). *Presupuesto Municipal*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes. EL estudio plantea un análisis de la Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales en el Perú con la finalidad de lograr los objetivos institucionales aplicando los criterios de eficiencia – eficacia y desempeño.
- Portocarrero (2006). *Desafíos de la Política Fiscal en el Perú*. (Tesis de Licenciatura). Universidad del Pacífico. Lima. A través de datos de Macroconsult y el Ministerio de Economía y Finanzas, hace un examen breve de la evolución y el papel de la política fiscal desde 1980 hasta la actualidad, para tratar de identificar los principales retos que enfrentará en este terreno el nuevo Gobierno peruano, durante el mandato 2006-2011,

bajo este punto de vista este trabajo de investigación debe proyectarse en identificar si la política fiscal nacional influye o no en las políticas locales, más que nada en la morosidad fiscal de Huancavelica.

- Ramos (2009). *Factores que influyen en la Morosidad de la Recaudación Tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de San Martín de Porres. Lima. El estudio plantea como objetivo identificar los factores que influyan de manera significativa en la morosidad de la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

- Buendía (2010). *Evaluación de la Morosidad Tributaria y su implicancia en la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2010*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. La investigación ha sido construido sobre las bases de identificar y analizar si la morosidad tributaria afecta a la recaudación fiscal en los Gobiernos Locales, teniendo como escenario de evaluación la Oficina de Rentas y Cobranza Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huancavelica donde buscó identificar cual es el impacto que tiene la recaudación fiscal en la ejecución del presupuesto gubernamental; planteando el proceso de investigación mediante la forma que propone la metodología de la investigación científica y llegó a la conclusión que los resultados de la morosidad tributaria muestran que el 45,5% indica que es baja, y el 45,5% es media, pero para el 9,1% es alta; en cuanto a sus indicadores, para el 72,7% de los casos en estudio existe el correspondiente Catastro de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo el 45,5% de los casos en estudio manifiestan que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ha propiciado acciones para elevar la Conciencia Tributaria; de los mismos casos en estudio manifiestan que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias. En cuanto al potencial de recaudación fiscal, el 63,9% manifiesta que es del nivel medio y que el 45,5% de los

encuestados manifiestan que existen adecuada políticas de fiscalización tributaria.

- Cahuana (2010). *Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009.* (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. En el estudio se plantea la necesidad de conocer la incidencia del incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación del Municipio Distrital de Yauli jurisdicción de la provincia y región de Huancavelica - Perú, asimismo este trabajo está orientado a conocer y superar las deficiencias que originan el incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales; con la finalidad de implementar estrategias que faciliten una mayor recaudación de los impuestos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

De acuerdo con León (2000), la recaudación es la acción desplegada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos.

En el mundo actual en el que las distancias se acortan, cada vez más, y no se exige presencia física para el desarrollo de las actividades cotidianas, existe la posibilidad de aplicar mecanismos innovadores, que permitan la mayor facilidad a los ciudadanos a la hora de cumplir con sus deberes impositivos.

Así Parra (2002), analiza formas novedosas de recaudación de los impuestos municipales, la autoliquidación por parte del ciudadano, la cual puede efectuarse mediante depósito bancario directo, autorización de descuento en cuenta e incluso por vía electrónica de Internet mediante las cuentas propias o tarjeta de crédito.

Entre esas formas de recaudación, puede citarse, además de la autoliquidación, el facilitar diversos sitios en el municipio, en el cual pueden acudir los contribuyentes a cancelar sus impuestos, así como incentivos que

estimulen el pago puntual, tales como descuentos por pronto pago, tal y como plantea Sierra (1997), donde explica que el descuento por pronto pago, es una vía utilizada para que los ciudadanos se sientan incentivados al pago puntual de sus impuestos.

2.2.1.1. LA EVASIÓN FISCAL

Fernández (2007), plantea que la evasión fiscal consiste en la violación de la ley que establece un tributo a efectos de sustraerse de su aplicación. La evasión del hecho imponible tiene lugar, mediante actos o maniobras: no se cancela la obligación tributaria o se paga menos de lo debido, lo cual acarrea sanciones.

Considera el autor, que el contribuyente evade el tributo mediante operaciones realizadas con la intención de engañar a la autoridad fiscal, entre ellas están: llevar dos o más juegos de libros para una misma contabilidad, proporcionar información falsa o emitir documentos falsos relacionados con los elementos constitutivos del hecho imponible, no emitir facturas o documentos que impliquen omisión de pago de tributos, presentación o utilización de comprobantes, planillas, facturas, especies fiscales u otros documentos falsos y cualquier contradicción evidente entre las constancias de los libros o documentos y los datos consignados en las declaraciones tributarias, cuando perjudique al sujeto activo

Para Ruiz (1998), la evasión fiscal constituye toda disminución o eliminación del monto tributario producida por parte de quienes se encuentran obligados y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisiones notorias de las disposiciones legales. Para el autor, este fenómeno es uno de los escollos que deben superar los municipios que pretenden hacer efectiva su misión en aras de su propia justificación. Por ello, el autor recomienda que este fenómeno para ser enfrentado se deba conocer su origen y sus causas.

La tendencia fraudulenta de la evasión se manifiesta mediante conductas, tales como:

- a) Contribuyentes que no pagan los tributos, porque nunca se inscribieron ante el fisco municipal y por ende no cumplen con la presentación de las respectivas declaraciones y otras formas de notificaciones a las autoridades fiscales locales de su permanencia o del ejercicio de actividades económicas o relaciones patrimoniales en el municipio.
- b) Contribuyentes que pagan menos de lo que efectivamente están obligados, mediante el ocultamiento o no declaración de fuente de ingresos de bienes sujetos al pago, o de la declaración de montos gravables inferiores.
- c) La disminución del pago de los tributos, mediante la imputación de ingresos supuestamente realizados en otros municipios.

Además, también el autor señala cuáles son las posibles causas de la evasión fiscal:

1. El aumento excesivo de las tarifas, como única medida para aumentar los ingresos de fuente tributaria.
2. La falta de prestación de servicios públicos eficientes por parte de los municipios hace que los contribuyentes concluyan que no se justifica el pago de los tributos.
3. La desconfianza entre el fisco y los contribuyentes.
4. La complejidad y lentitud que caracteriza a los procedimientos administrativos locales, impiden a los contribuyentes que hagan posible el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
5. También la complejidad y falta de transparencia de las normas impositivas contenidas en las ordenanzas, constituyen un estímulo a la evasión fiscal.
6. La alta morosidad de los contribuyentes, que en definitiva constituye una causa eficiente, cuando la administración tributaria no adelanta políticas de recuperación.

7. La falta de participación de los contribuyentes y de las asociaciones o gremios que los agrupan en el proceso de elaboración y formulación de las ordenanzas tributarias.

DINO JARACH (1989), expresa que la evasión fiscal consiste en una actividad consciente que realiza el contribuyente, para evitar el impuesto que gravaría el hecho económico creado mediante negocios jurídicos anormales.

2.2.1.2. ELUSION FISCAL

Fernández (2007), plantea que la elusión fiscal como la utilización de medios lícitos, es decir, no prohibidos por el texto de la ley, con el objeto de evitar o disminuir el impacto del hecho imponible, y por lo tanto, la carga tributaria. Plantea el autor, que la sola circunstancia de que el contribuyente recurra a estructuras jurídicas no usuales no constituyen infracción. Por lo tanto, la elusión fiscal se diferencia de las infracciones tributarias.

Moya (2006), explica que la elusión fiscal, es también conocida como un fraude mediante abuso en las formas. También, plantea que la elusión tributaria, en Venezuela donde se observa más frecuente es en los impuestos municipales. Además expone que la elusión fiscal impide el nacimiento de la obligación tributaria, evitando así el presupuesto del hecho legal.

Sostiene el autor, que la elusión fiscal, es la forma legal de evadir el pago del tributo, por cuanto es la propia ley quien facilita al contribuyente o responsable aprovecharse de sus ambigüedades, lagunas y obscuridades de la ley, derivadas de la negligencia del legislador

Impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Texto Unico Ordenado del Código Tributario el Decreto Supremo N° 133-2013-EF.)

Moya (2003), lo define como el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como

hechos imponibles, siendo ajeno a toda actividad estatal relativa al obligado. Así mismo, considera que los impuestos poseen las siguientes características: a) Son una obligación de dar dinero que tiene carácter pecuniario, b) emanado por el poder de imperio, lo que supone su obligatoriedad y coerción para ser efectivo su cumplimiento; c) establecida por la ley; d) aplicable a personas individuales y colectivas; e) que se encuentren en las más variadas situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos.

Para este autor, los impuestos se clasifican en:

1. *Directos*: Cuando extraen el tributo en forma inmediata del patrimonio o renta, tomados como expresión de la capacidad contributiva.
2. *Reales*: son aquellos tributos que no toman en cuenta la capacidad económica del contribuyente o elementos personales del contribuyente
3. *Personales*: Son aquellos impuestos en los que la determinación se efectúa con participación directa del contribuyente.
4. *Indirectos*: Cuando gravan el gasto o consumo o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos.
5. *Proporcionales*: Es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada, tiene una alícuota única.
6. *Progresivos*: Es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor. La alícuota aumenta en la medida que aumenta el monto gravado.

Para Ruiz (2003), los impuestos son la principal fuente de ingreso de casi todos los países, y se les suele definir como una "prestación pecuniaria, obtenida de los particulares autoritariamente a título

definitivo, sin contrapartida para la cobertura de las cargas públicas o para otros fines del Estado. Según el autor, los impuestos se clasifican en: Directos e Indirectos, entendiéndose los primeros como aquellos donde el tributo recae directamente sobre el titular del enriquecimiento, donde el impuesto sobre la renta, es el impuesto por excelencia. Los indirectos vendrían a ser como los de consumo.

Mieszkowsky (1972) y Mieszkowsky Y Zodrow (1989) Consideran que el impuesto recae sobre los dueños del capital, asumiendo que el acervo de capital es fijo y que todas las localidades escogen la misma tasa impositiva. Los dueños de capital asumen la mayor parte del impuesto, el cual se considera como progresivo. La nueva visión adopta un enfoque de equilibrio general, y asume que el impuesto a la propiedad afecta la rentabilidad del capital invertido en vivienda, dando lugar a una reasignación de recursos hacia otros sectores, que al final se expresará en una reducción del rendimiento de todo el capital de la economía

Hamilton (1975 Y 1976), considera que el impuesto a la propiedad puede ser visto más como un precio o una tasa por los bienes públicos recibidos y no como un tributo. Este enfoque puede considerarse como una extensión del modelo de gasto público local de Tiebout (1956), en el cual la movilidad de los consumidores (votar con los pies) y la competencia entre localidades en la provisión de servicios públicos, bajo ciertas condiciones, es suficiente para asegurar una asignación eficiente de los recursos en el sector 1 Sobre el primer tema ver Mieszkowski y Zodrow (1989) y Domínguez (2002) y sobre el segundo ver Haughwout et. al, (2003) y Brett and Pinkse (2000). 3 público local. Hamilton desarrolló las condiciones bajo las cuales el impuesto a la propiedad puede convertirse en un impuesto personal (head tax) asumido por Tiebout. Más recientemente, Fischel (2000) encuentra evidencia de que el impuesto a la propiedad y los gastos en bienes públicos locales se capitalizan en el valor de la vivienda y que

dicha capitalización es suficiente para convertir al impuesto a la propiedad en un impuesto de beneficio (benefit tax) a nivel local (Zodrow, 2001).

Bajo este enfoque, el capital es un factor móvil y elástico, por lo que el impuesto no afecta su rendimiento neto. Para realizar el análisis de incidencia se utilizan modelos de equilibrio parcial, que se concentran en el efecto del impuesto sobre el mercado de vivienda. De acuerdo con esta visión, el predial es un impuesto regresivo por cuanto los dueños de propiedades de alto precio pagan un porcentaje menor que los propietarios de viviendas de menor valor. Así mismo, el impuesto a la propiedad reduce el tamaño del acervo local de vivienda, por lo que su carga recae en proporción a su consumo.

2.2.1.3. PREDIAL

Es todo aquello que pertenece o está relacionado con el predio. El Código Civil del Perú clasifica a los bienes en inmuebles y muebles, según se desprende de los arts. 885 y 886. En la lista de bienes inmuebles establecida por el art. 885 se encuentran, entre otros, los siguientes: el suelo, el río, etc. Por tanto, desde el punto de vista de nuestro Código Civil, el suelo (predio) tiene naturaleza de bien inmueble.

Se considera predios urbanos a los terrenos que se encuentran en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Para calificar a un predio como urbano se pueden considerar los siguientes criterios:

- Debe estar situado en un centro poblado.
- Debe estar destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.
- De no contar con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado.
- Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

No obstante, en situaciones que generen dudas para la calificación del predio se debe priorizar el criterio de destino.

Por otro lado, se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección, así como los terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades

Por su parte el impuesto predial, en el art. 8 de la LTM, establece que el hecho generador de la obligación tributaria tiene que ver solamente con el predio; es decir con uno de los tantos bienes inmuebles detallados por el Código Civil. En consecuencia, a la luz de la LTM, el predio también participa de la naturaleza de los bienes inmuebles.

La naturaleza del predio se relaciona con el denominado *derecho de aires*. De conformidad con el art. 954 del Código Civil, a partir del último piso de una edificación se puede realizar una proyección, en sentido vertical, hasta donde sea útil al propietario y lo permita la ley. Sobre este objeto espacial el propietario es titular de ciertos derechos.

Pasando al ámbito del Derecho, podemos apreciar que para el art. 885.1) del Código Civil, el llamado *sobresuelo* (aires) tiene la naturaleza de bien inmueble.

Por otra parte el art. 8 de la LTM, al señalar que el objeto de imposición es el predio, el mismo que puede estar compuesto por terreno, edificación e instalaciones fijas y permanentes- llevaría a la posición interpretativa según la cual el hecho generador de la obligación tributaria solo puede consistir en ciertos bienes que tienen por denominador común la calidad de ser bienes corpóreos.

En la medida que el derecho de aires tiene la calidad de intangible, entonces no se encontraría afecto al Impuesto predial.

El segundo párrafo del art. 8 de la LTM establece que el concepto de predio incluye al terreno. La LTM no define lo que se entiende por terreno. Nos parece que terreno significa el suelo natural, es decir la superficie terrestre, sin la intervención de la mano del hombre. EN el segundo párrafo del art. 8, también indica que el concepto de predio incluye a la edificación. Aquí tampoco la LTM ofrece un concepto de edificación. Entendemos que se trata de aquella obra, que es realizada con la intervención de la mano del hombre, cuya finalidad es la habilitación de un espacio físico para que los sujetos puedan realizar actividades personales o económicas.

En este sentido, el concepto de edificación incluye a las estructuras (muros y columnas), acabados (pisos, puertas, etc.) e instalaciones (eléctricas, sanitarias, etc.).

La edificación puede tener como destino la casa-habitación y/o la realización de actividades económicas. Ambos casos se encuentran dentro del ámbito de aplicación del impuesto predial.

Una edificación, no necesariamente se produce el nacimiento de la obligación tributaria del Impuesto predial. ¿Qué sucede con las construcciones ilegales, porque se realizan sobre terrenos invadidos? ¿Los hechos ilícitos pueden ser considerados dentro del ámbito de aplicación de la ley tributaria? Al respecto Bravo (2003) realiza una interesante distinción entre hechos ilícitos en sí y la realización de hechos lícitos, pero de modo irregular o ilegal.

Los actos considerados como delitos son hechos ilícitos que no se pueden encontrar en la hipótesis de incidencia. Por ejemplo la venta de pasta básica de cocaína no puede ser considerada como un hecho tributable para efectos de la imposición al valor agregado.

Esto es así, aun cuando los trabajos de construcción hayan sido realizados por parte de un poseedor de mala fe sobre un terreno que ha invadido, en cuyo caso la actividad de la construcción y la edificación resultante son irregulares o ilícitos en cierto sentido.

El segundo párrafo del art. 8 de la LTM precisa que el concepto de predio incluye a las instalaciones fijas y permanentes. A diferencia del terreno y la edificación, en este tema la LTM ofrece criterios conceptuales con relación a las instalaciones fijas y permanentes. Estos alcances conceptuales obedecen a la necesidad de fijar ciertos parámetros de referencia, toda vez que la casuística es muy vasta y cambiante debido a los constantes avances de la tecnología vinculada a la industria de la construcción. Las instalaciones fijas y permanentes son aquellas que constituyen partes integrantes de los predios y que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

A partir de estas pautas conceptuales se debe examinar cada caso concreto para determinar si califica como instalación fija y permanente. Este examen es de corte técnico, de tal modo que debe estar a cargo de especialistas tales como ingenieros civiles, etc.

Es posible que la Administración Tributaria realice calificaciones discutibles, de tal modo que se pueden generar impugnaciones por parte de los contribuyentes tales como reclamaciones, etc.

En el área de fiscalización de la Municipalidad se consideran como instalaciones fijas y permanentes ciertos casos tales como: instalaciones de bombeo, cisternas de agua y combustible, piscinas, puertas levadizas y cercos eléctricos.

De conformidad con el art. 17.a) de la LTM, los predios de propiedad del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local se encuentran fuera del ámbito de aplicación del Impuesto predial.

En cambio los predios del Estado que se otorgan al sector privado mediante concesiones, predios de propiedad de las entidades públicas descentralizadas y los predios de propiedad de las empresas públicas se encuentran afectos al impuesto predial.

2.2.1.4. LAS EXCENSIONES

Las exenciones son fijadas por el gobierno nacional. En términos generales, se busca exonerar del pago del impuesto a propiedades

inmuebles del sector público y de instituciones privadas de servicio público, siempre y cuando cumplan con el requisito de ser utilizadas para sus fines institucionales. Los predios de instituciones gubernamentales en su mayoría son los de mayor cuantía y valor, algunos que pueden ser privados o públicos como los servicios de educación y salud y, otros predios que pueden catalogarse como privados, tales como los inmuebles de tipo religioso, de organizaciones civiles. En las zonas rurales, los predios exonerados que resaltan la extensión del espacio geográfico que ocupan son las comunidades campesinas y nativas que poseen un tipo de propiedad colectiva sujeta a un régimen especial.

Tabla 5. *Tipos de inmuebles exonerados del Impuesto Predial en el Perú.*

Públicos Gubernamentales	Públicos o Privados	Privados
-Del Gobierno Nacional, Regional o Local.	-Establecimientos educativos y universidades.	-Entidades religiosas (templos, conventos, etc.).
-De Gobiernos Extranjeros (embajadas y residencias).	-Establecimientos de salud.	-Predios de Partidos Políticos y organizaciones sindicales.
-Servicio de Bomberos.		-Inmuebles de asociaciones de discapacitados.
-Sociedades de Beneficencia Pública.		-Predios de las Comunidades campesinas y nativas.
-Predios declarados como Patrimonio de la Nación		-Concesiones forestales.

Fuente: Ley de Tributación Municipal (DL. 776).

El uso de catastros urbanos es aún muy incipiente en la administración de las ciudades y de las zonas rurales. No obstante que la legislación les encarga a las municipalidades su responsabilidad en la elaboración y actualización de los catastros, obligándoles a utilizar el 5% de la recaudación del impuesto predial para dichos fines, muy pocas cumplen con ello y no cuentan con esta herramienta. En los últimos años, sin embargo, se ha impulsado una Ley General de Catastros que propone un sistema integral de información catastral que integre a los registros de predios (SUNARP), las municipalidades y los programas de legalización de la propiedad informal (COFOPRI).

Ello espera superar los problemas más comunes en los catastros como la falta de coordinación entre instituciones que manejan información de los inmuebles, la no obligatoriedad de registrar el cambio de propiedad en el registro de predios, la escasa utilización de tecnologías de la información, la falta de un código único de identificación de inmuebles, entre otros

2.2.1.5. LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal.

Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias. Estas facultades son las de: Determinación, ejecución, recaudación, fiscalización, resolución.

El Estado tiene la potestad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad. De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. Estas facultades están establecidas por ley, y ninguna otra autoridad -pública o privada- puede ejercerlas, bajo responsabilidad, salvo que la propia ley fije algunas excepciones para determinados casos. En el Perú, las facultades de la administración tributaria municipal están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario. No obstante, para los gobiernos locales se deben considerar, además, disposiciones contenidas en otras normas

especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva .

- **ACREEDOR DEL IMPUESTO PREDIAL**

Debe precisarse que si bien el TUO de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo. Del mismo modo, es importante anotar que las municipalidades de los centros poblados menores no se encuentran facultadas para administrar el impuesto predial, conforme a los pronunciamientos emitidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional.

- **DEUDOR DEL IMPUESTO PREDIAL**

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las

concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad -es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona-, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, ésta podrá considerar como propietario solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso.

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario.

- **BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL**

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe

sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas mediante resolución ministerial. Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria. Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de

conservación. Esta valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva. De esta manera, todos los años, y hasta el 31 de octubre, se debe aprobar y poner en vigencia:

- Los valores arancelarios de los terrenos, y
- Los valores de las edificaciones.

En lo que atañe a la depreciación, ella se aplica en función del Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA. Este Reglamento señala, en su artículo II.D.34, que la depreciación se determinará de acuerdo con los usos predominantes, y en función del estado de conservación (muy bueno, bueno, regular, malo).

• TASAS O ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO PREDIAL

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible del inmueble para establecer o calcular el impuesto a pagar. Suelen ser porcentajes bajos, toda vez que se cause independientemente de que el inmueble produzca o no rendimiento.

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Tabla 6. *Las tasas del impuesto predial.*

Tramo de autoevaluó en UIT	Alicuota (%)
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6

Tramo de autoevaluó en UIT	Alicuota (%)
Más de 60 UIT	1.0

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, la ley faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo que deben pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

• PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; si, en cambio, se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago.

También cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, se deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

• DEDUCCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL

Las deducciones son otro beneficio tributario. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto. En el impuesto predial existen

cuatro tipos de deducción. Estas son: Deducción aplicable a los predios rústicos, deducción aplicable a los predios urbanos, deducción aplicable a los pensionistas, deducción de los predios ubicados en la amazonia

2.2.2. DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Calidad a todo aquello que le hiciera ahorrar a la empresa y a su vez cumplir a tiempo con la entrega del producto al cliente, donde esto cambio totalmente la manera de pensar a todos los gerentes al decirles que era más barato hacer un producto nuevo que corregirlo ya que esto conlleva a la pérdida de tiempo y esfuerzo, también DEMING recalco en observar las líneas de producción para observar donde se estaba dando el problema y por qué y así eliminar lo que estaba fallando de raíz y esto nos ayudaba a conocer cada vez mejor el sistema y aplicarlo a una forma de mejora continua y contribuir a la satisfacción del cliente. (Edwards, 1986).

La calidad se define como adecuación al uso, esta definición implica una adecuación del diseño del producto o servicio (calidad de diseño) y la medición del grado en que el producto es conforme con dicho diseño (calidad de fabricación o conformidad). La calidad de diseño se refiere a las características que potencialmente debe tener un producto para satisfacer las necesidades de los clientes (Joseph, 1993).

Gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente. (Carrasco, 2009).

Lo público se puede definir “como el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigente en la sociedad, o en sectores particulares de la misma. Se trata de un ámbito heterogéneo, donde es posible distinguir niveles diferentes (De Barbieri, 1996).

El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su

presupuesto. Las disponibilidades financieras, aun cuando han tenido que ver mucho con cobertura y calidad de los servicios públicos municipales no han sido los únicos factores ya que intervienen en ello "la organización institucional del sector público local, el diseño de las fuentes que financian los servicios sociales y las reglamentaciones que enmarcan el funcionamiento del sector público y privado en este terreno" (Larrañaga en CEPAL 1996: 19).

El gasto público Roca (2013) es el desembolso de dinero que realizan las unidades ejecutoras de los diferentes niveles de gobierno: central, regional y local para cumplir sus objetivos de política, garantizando bienes y servicios para la ciudadanía y promoviendo una distribución más justa de la riqueza. La pregunta es ¿cómo se emplea el dinero recaudado en nuestro país? ¿Se usa de forma eficiente y eficaz? Para responder a estas cuestiones hay que definir eficacia y eficiencia, así como su aplicación al proceso de gasto público.

Como señala el MEF (2007), el problema de eficacia y calidad del gasto público se puede resumir en siete causas: (i) la falta de articulación del planeamiento con el presupuesto desde una perspectiva de resultados; (ii) la abundancia e inconsistencia de normas que dificultan la gestión institucional y no promueven un enfoque por resultados; (iii) la debilidad en los sistemas de información, seguimiento y evaluación en los sectores e instituciones que den cuenta clara y oportuna de la situación de los resultados y productos; (iv) la poca capacidad de gestión de las instituciones orientada a resultados, medida tanto en términos de los recursos humanos como en términos de los mecanismos que promuevan la articulación de objetivos; (v) la escasa rendición social de cuentas y participación informada de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones; y (vi) un ordenamiento institucional y de funciones que no facilita el logro de resultados. En relación al punto (iii), en el Perú junto con los esfuerzos recientes en materia de planeamiento estratégico y programación multianual, los cuales no han tenido resultados, se ha comenzado a trabajar en un sistema de indicadores de desempeño que se espera integrar plenamente al tema presupuestario. Además, otros instrumentos de incentivos y control del gasto de

mayor antigüedad en el Perú son los Convenios de Gestión, las evaluaciones de impacto de los programas, así como el Sistema Nacional de Inversión Pública.

El gasto público estatal y municipal. La discusión se realiza con base en un análisis de las cifras del gasto público desde el punto de vista económico. Es decir, el énfasis se encuentra en el gasto efectivamente realizado, el cual se considera en función de su impacto económico y la atención se centra primariamente sobre el gasto estatal y secundariamente sobre el gasto municipal. El hilo de la exposición se desarrolla con base en el análisis de: la composición porcentual del gasto de administración, de inversión, y los egresos por concepto de transferencias al sector privado; su evolución; y su relación respecto al Producto Interno Bruto (PIB) y la población de la localidad. El trasfondo teórico se constituye con base en el debate sobre la descentralización y centralización de la intervención estatal en la economía (Zepeda, 1992).

2.2.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

Los gastos públicos se organizan de acuerdo a lo contemplado por el presente artículo y en forma específica, de conformidad con el clasificador de los Gastos Públicos que emitan la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Su organización de acuerdo al nivel de gasto es la siguiente:

CATEGORÍA DEL GASTO.- comprende los gastos corrientes, de capital y el servicio de la deuda.

- Son gastos corrientes los destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el estado.
- Son gastos de capital los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado.
- Son gastos del servicio de la deuda los destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

GRUPO GENÉRICO DE GASTOS.- agrupa los gastos según su objeto, de acuerdo a determinados características comunes.

Modalidad de aplicación: determina así la aparición de gastos, implica una contraprestación para el pliego. Son aplicaciones directas aquellas que representan la contraprestación alguna para el cumplimiento (Ley de presupuesto art 14°).

INDICADORES DE DESEMPEÑO.- Los indicadores de desempeño permiten tener una medición cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos generados por la institución, programa o proyecto; con el objeto de poder realizar comparaciones a lo largo del tiempo o entre instituciones respecto del desempeño de las mismas.

A partir del año 2004, la DNPP del MEF comenzó a trabajar en la creación de un Sistema de Seguimiento de Evaluación del Gasto Público. Así, inicialmente fueron los ejecutores del gasto, en coordinación con las oficinas de planeamiento de los organismos gubernamentales, las que propusieron indicadores de desempeño sobre las actividades y proyectos que realizaban, registrándose más de 1,300 indicadores. A mediados del 2005, la mitad de los órganos ejecutores del gasto habían registrado información sobre indicadores de desempeño, y en un trabajo conjunto de depuración con la DNPP, se había reducido el número de indicadores a casi 600.

Incrementar el gasto significa establecer un pacto fiscal entre los principales actores políticos, económicos y sociales que impulse la ampliación de la base tributaria, racionalice las exoneraciones y combata la evasión.

Sin embargo, el problema no es exclusivamente el incremento del gasto, sino también la calidad en la ejecución del mismo. Si no se reforman determinadas estructuras y procedimientos en el gobierno local, cualquier impacto en el aumento del gasto (corriente o de capital) será mínimo y, en algunos casos contraproducente.

La calidad del gasto hace referencia a si los recursos públicos están siendo adecuadamente utilizados, llegan a quienes deberían llegar, se utilizan total y oportunamente y generan los resultados

esperados. La mejora de la calidad del gasto público en el Perú será un proceso lento y complejo por la diversidad e interrelación de los factores implicados. Las principales restricciones que enfrentamos son: la ausencia casi total de un servicio público calificado y profesional; y la carencia de una legislación, normas administrativas e instrumentos de gestión orientados al cumplimiento de resultados de forma eficiente y transparente.

Enfrentar la problemática de mejorar el gasto público implica un cambio en la cultura y en los métodos e instrumentos de gestión en el sector público que permitan:

- a) Identificar los resultados prioritarios a los que debe orientarse la gestión sectorial;
- b) Definir estándares básicos de calidad en la provisión de bienes y servicios de los programas;
- c) Establecer sistemas de información que permitan monitorear el impacto de las metas y cumplimiento de dichos estándares de calidad;
- d) Capacitar a los funcionarios públicos en estos métodos de gestión,
- e) Generar incentivos que vinculen resultados con remuneraciones y/o promociones;
- f) Desarrollar sistemas de rendición de cuentas orientados a los usuarios de los servicios.

2.2.2.2. CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SEGÚN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Los criterios para organizar el gasto público están dirigidos a analizar los esfuerzos que se realiza en el campo de las políticas públicas y a superar la ambigüedad que encierra el concepto de gasto social incorporando el enfoque teórico propuesto por Sen (1995) y los postulados de la economía del bienestar. Estas políticas están relacionadas con:

- a) El acceso a servicios básicos (atención médica, educación, vivienda y otros servicios sociales),
- b) Los aspectos normativos institucionales (protección del consumidor, seguridad ciudadana, administración de justicia) y
- c) Las acciones orientadas a mejorar la eficiencia económica (infraestructura, regulación de tarifas públicas, políticas en relación con externalidades como las regulaciones sobre el medio ambiente)

Dichas políticas, además de sus repercusiones distributivas, apuntarían a crear condiciones para un desarrollo económico y social de largo plazo a través de una estructura institucional más perdurable y eficaz "ya que los mercados operan bien cuando están apoyados también por otro tipo de redes sociales" (Esser, 1994, p. 3). De esa manera, en forma conjunta con el sector privado, las políticas públicas deben contribuir a crear ventajas de localización y competitividad al sector productivo en respuesta a los nuevos requerimientos de la economía mundial.

2.2.2.3. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO

En nuestro país, el análisis del gasto público, especialmente el de la inversión pública, tiende a concentrarse en las cifras de ejecución del gasto.

El nivel de ejecución del presupuesto no necesariamente guarda relación con la calidad de esta ejecución. Es posible que un municipio no haya ejecutado plenamente su presupuesto, pero que haya ejecutado proyectos con alta rentabilidad social y mediante procesos de compra, y licitaciones transparentes. Por el contrario, otro gobierno local puede haber ejecutado la totalidad de su presupuesto, pero en proyectos con muy baja rentabilidad social o poco transparentes. A los ciudadanos lo que les interesa es que los recursos

públicos se usen para mejorar sus condiciones de vida, no que los recursos se gasten y punto.

Porello, es muy importante analizar la calidad del gasto público, entendida como la capacidad del Estado de proveer bienes y servicios con estándares adecuados. La baja calidad del gasto es una característica común en la administración pública peruana que incluye a los gobiernos locales. Pese a que durante muchos años se ha logrado canalizar mayores recursos a diversos sectores, muchos indicadores no muestran el avance que se esperaría con los mayores presupuestos.

Al analizar la calidad del gasto público se determina que con frecuencia no sólo no se gastan los recursos disponibles sino que no se maximiza el impacto de los recursos gastados. El origen principal de estos problemas suelen ser tres factores: deficiente planificación y diseño, inadecuados incentivos y escasa rendición de cuentas. Por ello, es importante dotar a los gobiernos de las capacidades necesarias, de esquemas de incentivos adecuados y de mecanismos de rendición de cuentas.

La mayor parte de gobiernos locales se beneficiarían de asesoría en la elaboración de proyectos de inversión socialmente rentables. La disponibilidad de equipos –públicos o privados– que puedan brindar esta asesoría tendría un alto valor y mejoraría sustancialmente la calidad del gasto. En cuanto a crear los incentivos adecuados, una valiosa herramienta con que se cuenta es el presupuesto por resultados, el cual se viene implementando hace algunos años y presenta una opción atractiva para evaluar el desempeño y generar incentivos a la buena gestión pública. Al establecer el presupuesto de acuerdo al cumplimiento de metas, se premia la eficiencia si las metas son definidas adecuadamente. Un efecto semejante pueden tener los convenios de gestión que establecen premios por cumplimiento de metas. Otra herramienta muy importante para controlar la calidad del gasto son las evaluaciones posteriores,

tales como las evaluaciones de impacto que permiten aprender de lo hecho, introduciendo mejoras y descartando malas prácticas. Esto es especialmente potente si se liga este proceso de aprendizaje con el presupuesto por resultados. Por último, también sería valioso –y sencillo– contar con un monitor de la inversión pública. Este permitiría comparar costos y plazos de proyectos similares en diversas regiones, mejorando la rendición de cuentas y el intercambio de experiencias. Existe amplio espacio para avanzar en estos frentes y los principales responsables de que se logre este avance son los propios gobiernos regionales y locales.

2.2.2.4. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los objetivos del sistema de seguimiento y evaluación del gasto público (SSEGP) son mejorar la calidad, la disponibilidad, la demanda y el uso de la información, para mejorar la gestión pública y los procesos de toma de decisiones. La información que se usa para diseñar políticas, debe estar a disposición de la sociedad civil y que participe en el uso de esa información. Hay varias asociaciones de la sociedad civil que participan y trabajan con el sistema de monitoreo que usan la información de la oficina nacional de estadística.

Las mediciones sobre eficiencia han sido calculadas frecuentemente para el sector privado y en menor medida para el sector público. Esto, debido a que las instituciones del sector privado tienen incentivos de mercado para maximizar sus beneficios, así como también deben asumir la penalidad de ir a la quiebra en el caso de no operar eficientemente. Mientras que en el sector público, no solo se tiene una multiplicidad de objetivos, sino que además, frecuentemente no existen mecanismos de evaluación de la gestión de las diferentes instituciones que lo conforman, dando lugar a la baja productividad del factor trabajo o a la discrecionalidad de agentes con poder de decisión (Trillo 2002). Aun así, dada la complejidad que implica el cálculo de una medida de eficiencia en la que se tome en cuenta todos los insumos que se utilizan

y todos los productos que se obtienen, lo más usual incluso en el sector privado, es que se utilicen otros indicadores como los de productividad individual (de cada factor) o total, z-score, coste-efectividad, entre otros.

Medir la eficiencia en la producción en el sector público resulta más complicado que en el sector privado. Así, en este último es más usual tener una mayor disponibilidad de estadísticas sobre el nivel de producción, sobre los insumos utilizados para conseguirlos y el precio de los bienes o servicios que ofertan. Los productos o resultados del sector público, en la mayoría de casos no son de carácter financiero, no tienen un precio de mercado, o no es posible obtener un cálculo preciso sobre su valor social y en los casos en que es más factible, a veces no están disponibles. Incluso, los resultados que persiguen las instituciones del sector público pueden ser difícilmente medibles debido a la complejidad o el costo de recoger la información a escala nacional.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión económico, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.
- A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión social, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.
- A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión político, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **CALIDAD.-** Calidad es el conjunto de características de un producto o servicio que satisfacen las necesidades de los clientes. Calidad es hacer lo mejor, una cuestión de actitud de todos los miembros de la organización.
- **CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.-** La aptitud económica de los ciudadanos que los hace pasibles de ser contribuyentes tributarios.
- **DECLARACIÓN TRIBUTARIA.-** Es la manifestación de hecho comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.
- **DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.-** Por el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. (Artículo 59º del Código Tributario).
- **DEUDA TRIBUTARIA.-** Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de la relación tributaria.
- **EFICACIA.-** es lograr una tarea, desarrollar un proyecto. La realización y culminación de metas, no importa el tiempo o el costo.
- **EFICIENCIA.-** La eficiencia denota optimización de recursos, ser eficiente es «hacerlo mejor con lo mismo».
- **GASTO PÚBLICO.-** es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto.
- **GASTOS CORRIENTES.-** Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

- **IMPUESTO PREDIAL.-** Impuesto que grava la propiedad predial –y posesión, en algunos supuestos-; y cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.
- **INFRACCIÓN TRIBUTARIA.-** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos
- **LICENCIAS.-** Tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- **MULTA.-** Sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica por la comisión de infracciones.
- **NOTIFICACIÓN.-** Es el acto administrativo por el cual se da a conocer formalmente al contribuyente una situación o hecho relacionado con la obligación tributaria.
- **OBLIGACIÓN FORMAL.-** Es el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias.
- **OBLIGACIÓN SUSTANCIAL.-** Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo.
- **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.-** La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario).
- **OMISO.-** Tributariamente, contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y/o sustanciales, infringiendo las disposiciones sobre la materia.
- **ORDEN DE PAGO.-** Acto en virtud del cual la Administración Tributaria exige al deudor tributario la cancelación de su deuda tributaria relativa a tributos autoliquidados por el deudor tributario, sin necesidad de emitirse previamente una Resolución de Determinación.
- **PERIODICIDAD.-** Frecuencia con la que ocurre un evento. Lapso que determina la oportunidad de pago de un tributo.

- **PERSONALIDAD JURÍDICA.-** La situación de la persona resultante del reconocimiento legal de su capacidad para obrar en nombre propio o ajeno; se dice, que carece de personería quien no se encuentra investido de las características propias para estar en juicio, tanto obre por su propio derecho o en representación de terceros, en ejercicio de un mandato. Aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones. Capacidad para comparecer en juicio. Representación legal para litigar. (OMEBA. Tomo XXII; pág. 202 y 203).
- **POLÍTICA ECONÓMICA.-** Conjunto de medidas que da un gobierno en el ámbito económico y que están dirigidas a cumplir sus funciones de acuerdo a su óptica y pensamiento. A pesar que la política económica comprende un conjunto significativo de medidas, éstas concuerdan entre sí y se orientan hacia el logro de determinadas finalidades.
- **POLÍTICA FISCAL.-** Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el Gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. (Murillo Alfaro, Pág. 13).
- **POLÍTICA TRIBUTARIA.-** Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc. (Murillo Alfaro, Pág. 13).
- **PREDIOS.-** Terrenos con las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que existan en los mismos. (Días Mosto, Libro 4, Pág. 43).
- **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.-** Es una herramienta del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para programar las inversiones de cada Entidad. Constituye uno de los instrumentos esenciales para la mejora de la calidad del gasto público y es el principal insumo para la formulación del presupuesto
- **RECAUDACIÓN.-** Facultad de la Administración Tributaria de exigir el pago de los tributos de los cuales es acreedor tributario.
- **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.-** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes

y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

- **RECURSOS ORDINARIOS.-** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.
- **RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN.-** Acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria.
- **RESOLUCIÓN DE MULTA.-** Acto por el cual la Administración Tributaria sanciona una infracción cometida.
- **SEGMENTACIÓN.-** Proceso de subdivisión de la cartera en grupos homogéneos de deudores, con el fin de llevar a cabo una estrategia diferenciada para cada uno de ellos que permita lograr mayor efectividad en la gestión.
- **TASA.-** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **TRIBUTOS.-** Prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, los arbitrios, las contribuciones especiales y las contribuciones por mejoras.
- **VALOR.-** Acto administrativo que emite la Administración Tributaria de acuerdo a su facultad de recaudación. Pueden ser resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa.

2.5. VARIABLE DE ESTUDIO

- **VARIABLE INDEPENDIENTE (X)**
Recaudación del Impuesto Predial.
- **VARIABLE DEPENDIENTE (Y)**
Calidad del Gasto Público.

2.6. DEFINICIÓN OPERATIVA DE LAS VARIABLES E INDICADORES

Tabla 7. Operacionalización de las variables de estudio.

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADOR	INSTRUMENTO
Recaudación del Impuesto Predial	Son los tributos anuales que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoavalúo e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.	Económica	• Tasas	Cuestionario de encuesta
		Social	• Conciencia Tributaria	
		Político	• Política de cobranza	
Calidad del Gasto Público.	Conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente	Eficacia	• Planificación	Cuestionario de encuesta
		Efectividad	• Gasto público	
		Eficiencia	• Presupuesto público	

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

Departamento : Huancavelica.

Provincia : Huancavelica.

Distrito : Huancavelica.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Considerando a Ander-Egg (2011) plantea diferentes criterios para tipificar las investigaciones en el campo social, así pues la presente investigación se tipifica de acuerdo con determinado criterio que se muestra:

- **De acuerdo con su finalidad**, la investigación se tipifica como *aplicada* pues pretende dar una solución al problema del Gasto Público en función de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.
- **De acuerdo con su alcance temporal**, la investigación es *sincrónica* pues se estudió la relación entre la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad de Gasto Público en un determinado periodo temporal (corte transversal) periodo 2013.
- **De acuerdo al paradigma**, la investigación es eminentemente *cuantitativa* pues el paradigma que guía todo el proceso de investigación es el cuantitativo o en palabras

de Bunge (2002) denominado hipotético deductivo, es decir identificamos el problema, planteamos la hipótesis de investigación y hallamos evidencia empírica para su verificación de la relación entre las variables Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad de Gasto Público.

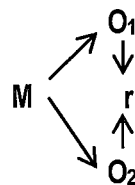
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con Sanchez (1988) el nivel de investigación está relacionado con el grado de profundidad de manejo de teorías, asimismo de acuerdo con Ander-Egg (2011) el nivel de investigación del presente estudio es *explicativa*, puesto que se determinara y explicara las causas de las relaciones entre la Recaudación de Impuesto Predial y la Calidad de Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica; con lo cual se está teniendo evidentemente un mayor nivel de profundidad del estudio, además ello implica una mejor precisión conceptual pues trascendemos la simple caracterización o diagnóstico de las variables de estudio (pág. 25).

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación está determinada por el tipo de investigación y por la hipótesis que va a probarse durante el desarrollo de la investigación (Bernal, 2006).

En cuanto a la taxonomía, según Sánchez (1998, pág. 57) un diseño de investigación puede ser definido como una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. En base a su tipología, en la investigación sea utilizado un diseño *Descriptivo Correlacional* cuyo esquema es el siguiente:



Dónde:

- M : Muestra elegida.
- O₁ : Medición de la Recaudación del Impuesto Predial.
- O₁ : Medición de la Calidad de Gato Público.
- r : Relación entre ambas variables

De acuerdo con el diseño obtenido se procedió a realizar las mediciones de las dos variables de estudio y luego mediante técnicas estadísticas se procedió a obtener la relación entre las variables.

3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. MÉTODO GENERAL

Para Bunge (2002) y Coz (2007) el Método Científico es un rasgo característico de la ciencia, tanto básica como aplicada; el conocimiento científico se diferencia de los demás por la aplicación del método. El método científico tiene como características ser sistémico, abierto, es falible, además puede perfeccionarse mediante la estimación de los resultados a los cuales lleva mediante el análisis directo. De esta manera para la presente investigación fue Método Científico el elegido como el método general.

Para Coz (2007, pág. 41) el método científico es un conjunto de procedimientos con los cuales se plantean problemas científicos y se ponen a prueba la hipótesis formulada, tiene los siguientes pasos:

- Determinar y especificar concretamente el objeto de investigación: Recaudación del Impuesto Predial y La Calidad de Gasto Público.
- Plantear y fundamentar el problema de investigación: identificando las causas, síntomas, pronóstico y control al pronóstico de la realidad problemática en estudio.
- Se seleccionar y aplicar los diferentes tipos de análisis para alcanzar una concepción clara del objeto de estudio.
- Deducir proposiciones contrastables (hipótesis) capaces de describir, explicar o predecir el comportamiento del objeto.

3.5.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

a) Método Deductivo

De acuerdo con Bernal (2006) consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. En la investigación se tomara como referencia la

teoría general de la Recaudación del Impuesto Predial (Código Tributario) y la Calidad del Gasto Público.

b) Método Inductivo

De acuerdo con Bernal (2006) se utiliza para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. En ese sentido los resultados del procesamiento de datos permitirán hacer inferencias generales de la relación entre la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad del Gasto Público.

c) Método Deductivo

De acuerdo con Bernal (2006) este método consiste en un procedimiento que parte de enunciados generales para describir hechos particulares, deduciendo de ello conclusiones que deben confrontarse con los hechos. Las teorías de las dos variables constituyen los enunciados generales, las cuales tienen que explicar los hechos particulares.

d) Método Analítico – Sintético

De acuerdo con Bernal (2006) este método estudia los hechos partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual y luego integrar dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral. En la presente investigación se ha utilizado este método para construir el marco teórico a la vista de los diversos enfoques de las variables de estudio.

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

3.6.1. POBLACIÓN

Coincidiendo con la definición de Sánchez (1999), se considera al conjunto universal que incluye a todos los objetos y entes del estudio, las mismas que se caracterizan por tener propiedades comunes como procedencia, educación, sexo, grupo étnico, etc.

En la investigación, la población está constituida por los 19 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyos cargos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 8. *Trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2014.*

Dependencia	Trabajadores	%
Gerencia de Administración Tributaria	3	16
Sub Gerencia de Recaudación Tributaria	6	32
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	6	32
Sub Gerencia de Cobranzas	4	20
Total	19	100

Fuente: MOF de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3.6.2. MUESTRA

De acuerdo con Polit (2005) la muestra está referida a un sub conjunto de la población que heredan las propiedades de la población. Asimismo Hoces (1996) manifiesta que cuando la población es pequeña (menor a treinta) lo recomendable tomar como muestra todos los elementos de la población, pues caso contrario se perdería la propiedad de representatividad de la muestra.

Así pues con las consideraciones expuestas se ha elegido como muestra todos los elementos de la población, es decir los diecinueve casos.

3.6.3. MUESTREO

De acuerdo con Hoces (1996) el muestreo es la técnica para determinar los sujetos de la muestra. Puesto que la muestra está conformada por todos los sujetos de la población, decimos que el tipo de muestreo es intencional o no aleatorio.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con Bunge (2002) citado por Mendez (2001, pág. 111) "las técnicas dependen de la naturaleza del conocimiento disponible, de los requisitos o exigencias

de precisión, así como de la inteligencia y la habilidad del investigador encargado de aplicar la técnica”.

De esta manera se entiende técnica de investigación al conjunto de procedimientos coherentes con el hecho estudiado y con los recursos disponibles, conducente a la generación de información pertinente para la investigación. En la siguiente tabla se muestra las técnicas utilizadas en la investigación.

Tabla 9. *Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación.*

TÉCNICA	INSTRUMENTO
De investigación documental	• Libros de Recaudación del Impuesto Predial. • Libros de Calidad de Gasto Público.
Fichaje	• Fichas de citas textuales. • Fichas de paráfrasis.
De investigación de campo	• Cuestionario de encuesta de recaudación del Impuesto Predial y Calidad de Gasto Público.

Fuente: Elaboración propia.

3.7.1. CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA USADO

El cuestionario de encuesta fue elaborado utilizando la metodología de cinco puntos de Likert según la siguiente escala:

Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

La elaboración del cuestionario tuvo los siguientes pasos:

1. Preparación de los ítems iniciales; se elaboran una serie de enunciados afirmativos sobre el tema de Recaudación del Impuesto Predial y Calidad de Gasto Público, el número de enunciados para cada variable es de doce distribuidos en sus tres dimensiones para cada una de ellas.
2. Para evaluar la confiabilidad del instrumento se ha aplicado los ítems a una muestra pequeña de la población, dicho proceso fue la *prueba piloto*.
3. Se corrigen los ítems planteados y finalmente se asigna un puntaje a cada ítem, a fin de clasificarlos en sus correspondientes perfiles.

4. Se ha utilizado un índice para la determinación de la confiabilidad mediante el coeficiente alfa de cronbach, asimismo se analiza la contribución de cada ítem en el instrumento.

3.7.2. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Concordando con Ander-Egg (2011) la validez se refiere a la correspondencia de la información recopilada con las variables y sus dimensiones, que inicialmente fueron planteados en la investigación. La validez externa se refiere a que los resultados obtenidos mediante la encuesta sean generalizables a toda la población.

En ese sentido, para el instrumento de medición elaborado la validez se ha determinado mediante la opinión de tres expertos o jueces cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 10. *Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.*

INDICADOR	Calificación del Juez			Indicador	Decisión del indicador
	1	2	3		
Claridad	5	4	4	0,87	Aprobado
Objetividad	5	4	4	0,87	Aprobado
Actualidad	4	5	5	0,93	Aprobado
Organización	5	5	5	1,00	Aprobado
Suficiencia	4	4	5	0,87	Aprobado
Pertinencia	4	4	5	0,87	Aprobado
Consistencia	5	5	5	1,00	Aprobado
Coherencia	4	4	5	0,87	Aprobado
Metodología	5	4	4	0,87	Aprobado
Aplicación	4	4	5	0,87	Aprobado

Elaboración propia.

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula:

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 (Meléndez, 2011, p. 26). El mismo Melendez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

3.7.3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para Carrasco (2001) el concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, por la naturaleza de la investigación, para la determinación del índice de validez sea utilizado el coeficiente alfa de cronbach.

Como prueba piloto sea elegido un grupo de quince trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica diferentes dela Gerencia de Administración Tributaria, luego de aplicar el instrumento sobre el grupo se determinó el índice de confiabilidad para cada uno de los instrumentos con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(\frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Siendo:

K Número de ítems

S² Varianza total

S_i² Varianzas individuales

Tabla 11. *Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.*

Nº	INSTRUMENTO	CONFIABILIDAD
1	Recaudación del Impuesto Predial	$\alpha = \frac{12}{12-1} \left(\frac{55,095 - 15,702}{55,095} \right) = 0,78$
2	Calidad de Gasto Público	$\alpha = \frac{12}{12-1} \left(\frac{42,400 - 70,38}{42,400} \right) = 0,72$

Fuente: Software Estadístico.

De acuerdo con Meléndez (2011) los valores obtenidos son mayores a 0,70 por lo que se concluye que el instrumento es confiable.

En la siguiente tabla podemos observar las estadísticas de contribución a la confiabilidad luego de que el ítem correspondiente es eliminado para cada uno de los instrumentos. La tabla nos muestran que en general la contribución de cada uno de los doce ítem es significativo pues al ser eliminado el ítem correspondiente no varía en forma significativa el coeficiente alfa general, por lo tanto el instrumento tienen consistencia.

Tabla 12. Estadística de contribución de los ítem para la variable Recaudación del Impuesto Predial.

Ítem	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	43,20	50,457	,174	,792
2	42,20	47,314	,618	,752
3	42,20	41,171	,941	,711
4	42,93	45,067	,646	,743
5	42,87	44,552	,530	,752
6	42,80	53,600	,005	,807
7	42,47	45,552	,496	,757
8	42,87	45,410	,694	,742
9	42,40	46,543	,726	,745
10	42,60	45,257	,542	,752
11	43,73	56,067	-,132	,811
12	43,07	45,638	,278	,794

Fuente: Software Estadístico.

Tabla 13. Estadística de contribución de los ítem para la variable Calidad del Gasto Público.

Ítem	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	43,00	37,857	,216	,719
2	42,07	36,067	,417	,691
3	42,00	30,857	,826	,628
4	42,80	32,600	,667	,653
5	42,47	32,981	,604	,662
6	42,47	40,410	,056	,738

Item	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
7	42,27	39,495	,116	,732
8	42,80	36,314	,431	,690
9	42,13	34,981	,718	,664
10	42,20	37,886	,355	,701
11	43,47	44,981	-,272	,768
12	42,73	34,067	,330	,709

Fuente: Software Estadístico.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Coordinación con el asesor del proyecto de Investigación.
- Se coordinó con la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- Se aplicó el instrumento a todos los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria.
- Se elaboró el respectivo modelo de datos y se procesó la información obtenida.
- Los resultados se presentaron en forma de tablas y gráficos.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de datos se hizo de acuerdo a la estructura del instrumento de medición. Posteriormente se usó los elementos de la estadística descriptiva como son:

- Medidas de tendencia central, principalmente la media.
- Medidas de dispersión: desviación estándar y varianza.
- Tablas de frecuencia simple y doble entrada.
- Diagramas de barras y sectores.

Asimismo se han utilizado las técnicas de la estadística inferencial, que son:

- Prueba de correlación "r" de Pearson.
- Prueba de independencia Chi Cuadrado.

- Diagramas de dispersión.
- Modelo clásico de Pearson para la docimasia de las hipótesis formuladas.
- Modelo de Fisher para la docimasia de las hipótesis formuladas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Considerando el diseño de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de las dos variables en estudio con el correspondiente instrumento de medición en los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013; a continuación se procedió a la recodificación de los datos para la variable de estudio referida a la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad del Gasto público; para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 19 filas y 12 casos para la primera variable y 12 casos para la segunda variable).

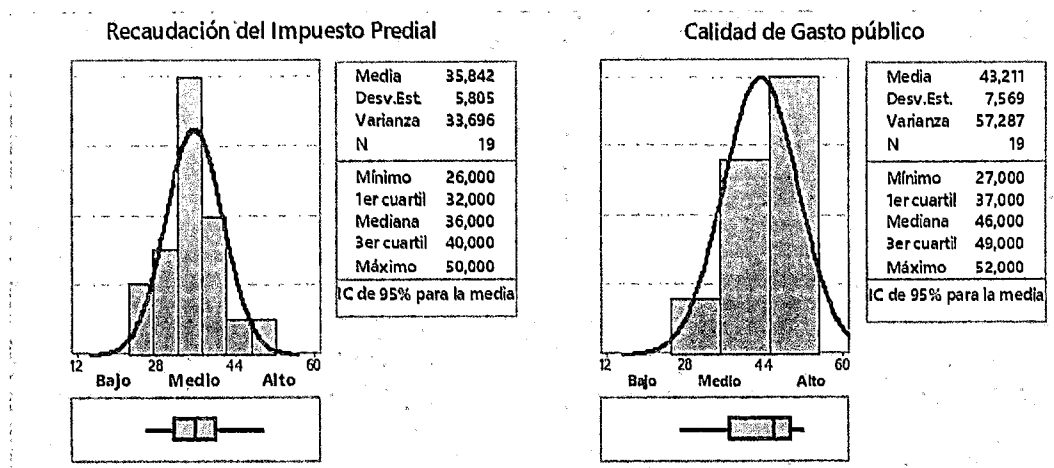
Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de correlación de variables "r" de Pearson a fin de determinar la relación entre las variables y la prueba de independencia Chi Cuadrado.

Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías.

Finalmente es importante precisar, que para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó los datos con el programa estadístico IBM SPSS 22.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales), además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

4.1. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Gráfico 1. Estadísticas de Recaudación del Impuesto Predial y Calidad de Gasto Público.



Elaboración propia.

En el gráfico N° 1 se observan las estadísticas de resumen de las dos variables en estudio. Observamos que para la variable referida a la Recaudación del Impuesto Predial la media es 35,84 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [29-44] asimismo la puntuación mínima es de 26 puntos y la máxima es 50 puntos, el valor de la mediana es de 36 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 5,8 y la varianza es 33,69 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

Observamos que para la variable referida a la Calidad de Gasto Público la media es 43,2 que dentro del rango de la variable está tipificada como medio [29-44] asimismo la puntuación mínima es de 27 puntos y la máxima es 52 puntos, el valor de la mediana es de 46 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 7,56 y la varianza es 57,29 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

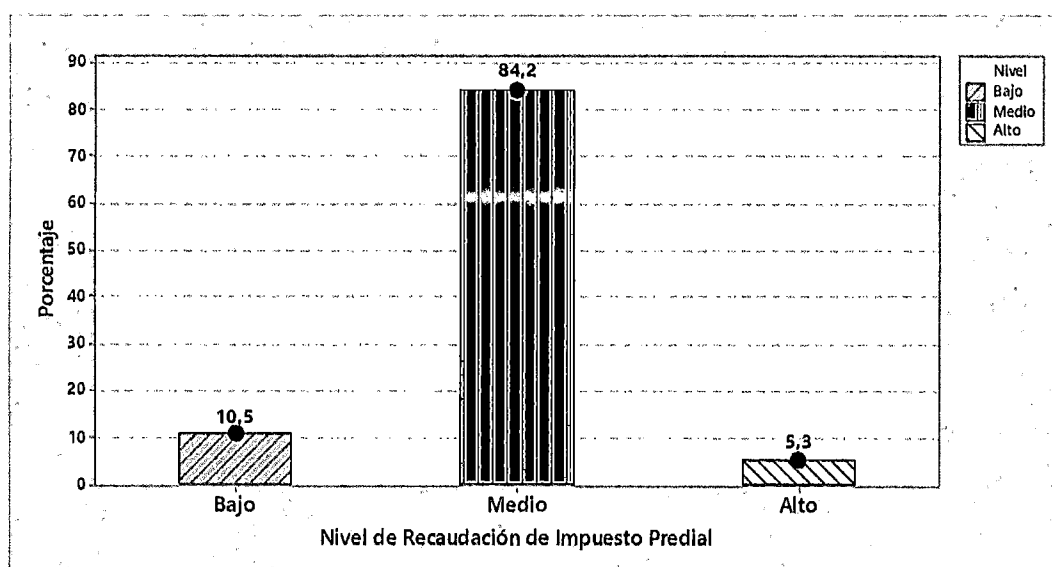
4.1.1. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Tabla 14. Resultados del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Recaudación del Impuesto Predial	f	%
Bajo	2	10,5
Medio	16	84,2
Alto	1	5,3
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 2. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 14.

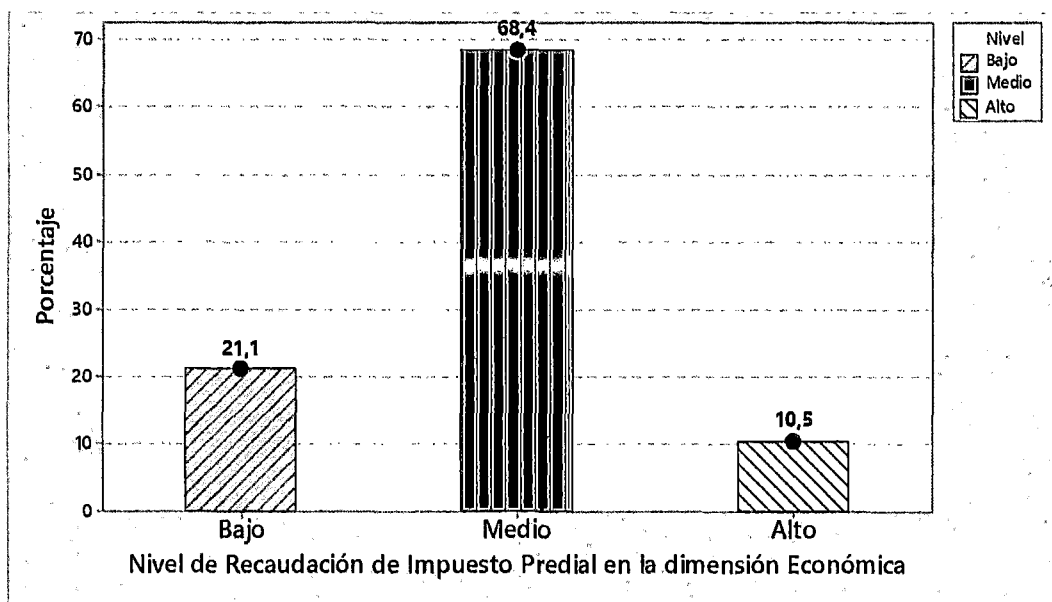
La tabla N° 14 muestra los resultados de la percepción del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 10,5% de los casos consideran que el nivel de recaudación es bajo, el 84,2% de los casos consideran que el nivel de recaudación es medio y el 5,3% de los casos consideran que el nivel de recaudación es alto. Evidentemente el nivel medio está prevaleciendo en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Tabla 15. Resultados del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica	f	%
Bajo	4	21,1
Medio	13	68,4
Alto	2	10,5
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 3. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 15.

La tabla N° 15 muestra los resultados de la percepción del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 21,1% de los casos consideran que el nivel de recaudación es bajo, el 68,4% de los casos consideran que el nivel de recaudación es medio y el 10,5% de los casos consideran que el nivel de recaudación es alto.

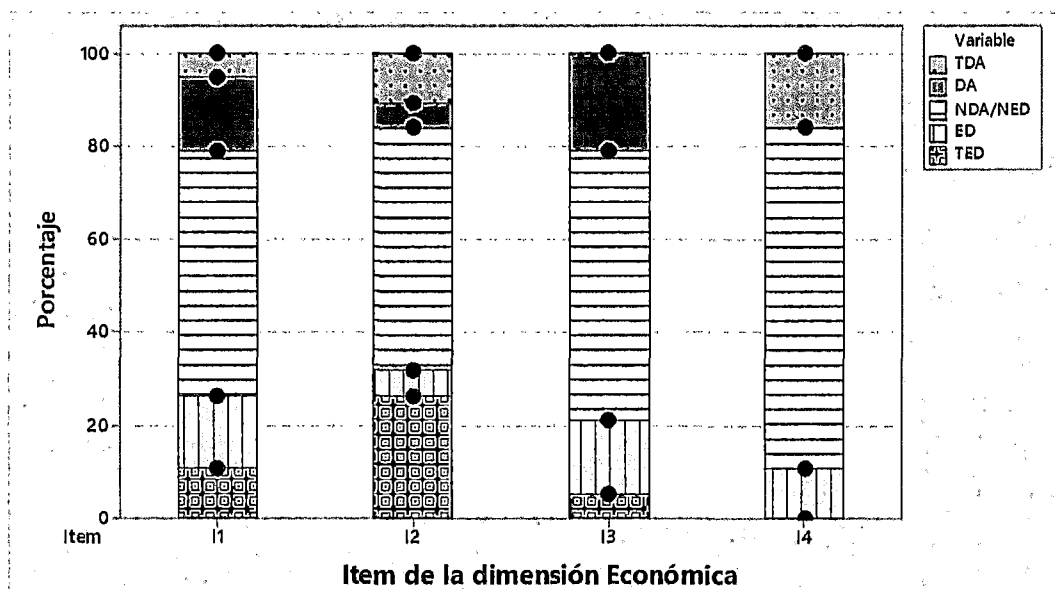
Evidentemente el nivel medio sigue prevaleciendo en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Tabla 16. Resultados de los ítems de la Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Item	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
p1	2	10,5	3	15,8	10	52,6	3	15,8	1	5,3	19	100,0
p2	5	26,3	1	5,3	10	52,6	1	5,3	2	10,5	19	100,0
p3	1	5,3	3	15,8	11	57,9	4	21,1	0	0,0	19	100,0
p4	0	0,0	2	10,5	14	73,7	0	0,0	3	15,8	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 4. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Económica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 16.

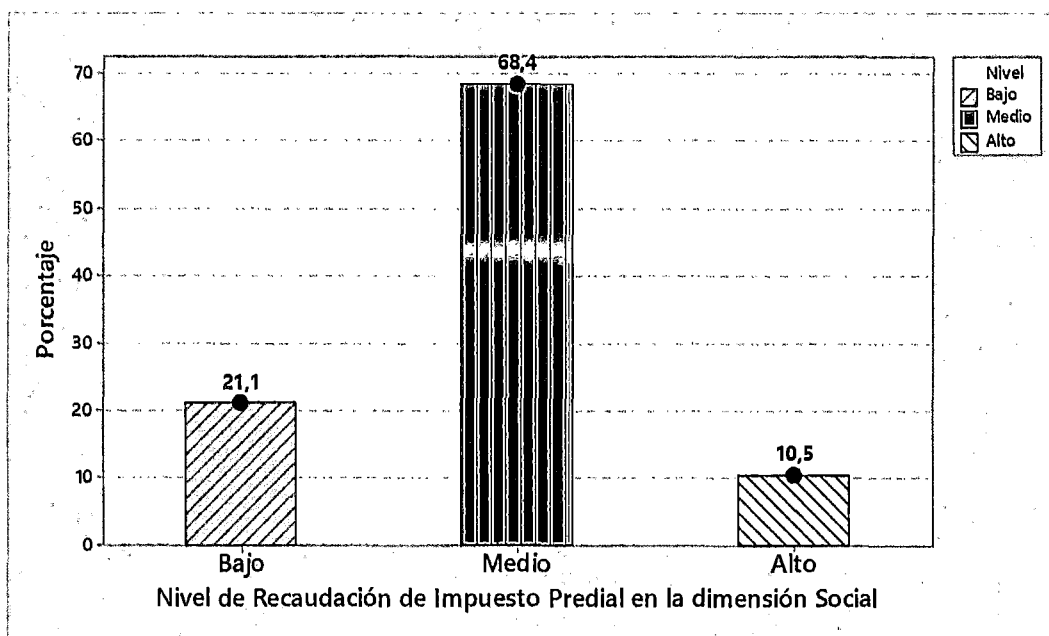
- Para el primer indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 52,6%.
- Para el segundo indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 52,6%.
- Para el tercer prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 57,9%.
- Para el cuarto indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 73,7%.

Tabla 17. Resultados del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social	f	%
Bajo	4	21,1
Medio	13	68,4
Alto	2	10,5
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 5. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 17.

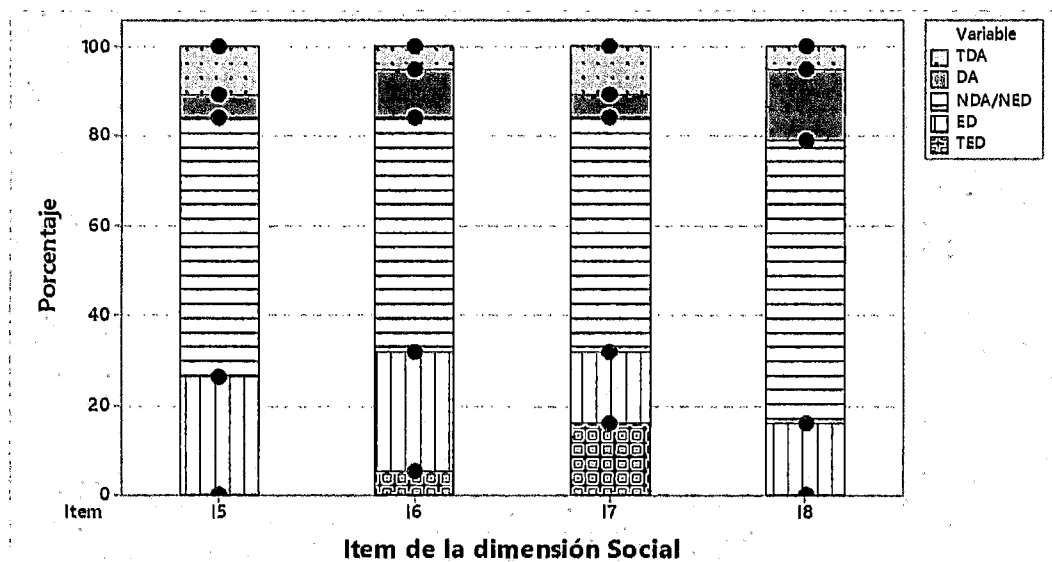
La tabla N° 17 muestra los resultados de la percepción del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 21,1% de los casos consideran que el nivel de recaudación es bajo, el 68,4% de los casos consideran que el nivel de recaudación es medio y el 10,5% de los casos consideran que el nivel de recaudación es alto. Evidentemente el nivel medio sigue prevaleciendo en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Tabla 18. Resultados de los ítems de la Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Ítem	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
15	0	0,0	5	26,3	11	57,9	1	5,3	2	10,5	19,0	100,0
16	1	5,3	5	26,3	10	52,6	2	10,5	1	5,3	19,0	100,0
17	3	15,8	3	15,8	10	52,6	1	5,3	2	10,5	19,0	100,0
18	0	0,0	3	15,8	12	63,2	3	15,8	1	5,3	19,0	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 6. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Social en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 18.

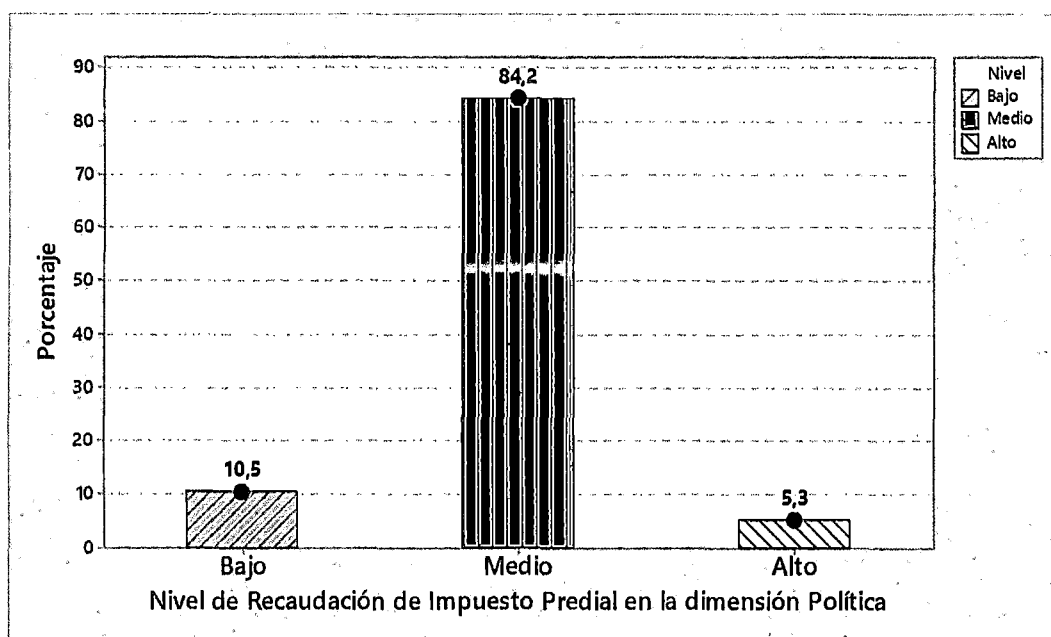
- Para el quinto indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 57,9%.
- Para el sexto indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 52,6%.
- Para el séptimo prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 52,6%.
- Para el octavo indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 63,2%.

Tabla 19. Resultados del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política	f	%
Bajo	2	10,5
Medio	16	84,2
Alto	1	5,3
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 7. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 19.

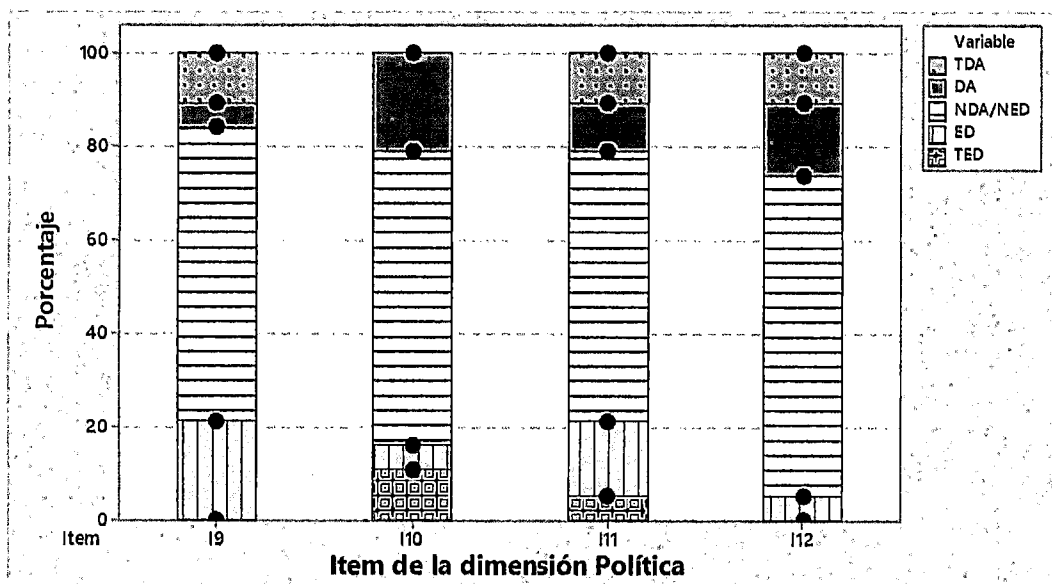
La tabla N° 19 muestra los resultados de la percepción del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 10,5% de los casos consideran que el nivel de recaudación es bajo, el 84,2% de los casos consideran que el nivel de recaudación es medio y el 5,3% de los casos consideran que el nivel de recaudación es alto. Evidentemente el nivel medio sigue prevaleciendo en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Tabla 20. Resultados de los ítems de la Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Ítem	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
I9	0	0,0	4	21,1	12	63,2	1	5,3	2	10,5	19	100,0
I10	2	10,5	1	5,3	12	63,2	4	21,1	0	0,0	19	100,0
I11	1	5,3	3	15,8	11	57,9	2	10,5	2	10,5	19	100,0
I12	0	0,0	1	5,3	13	68,4	3	15,8	2	10,5	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 8. Diagrama del nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la dimensión Política en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 20.

- Para el noveno indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 63,2%.
- Para el décimo indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 63,2%.
- Para el undécimo prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 57,9%.
- Para el duodécimo indicador prevalece el distractor *ni de acuerdo ni en desacuerdo* con un 68,4%.

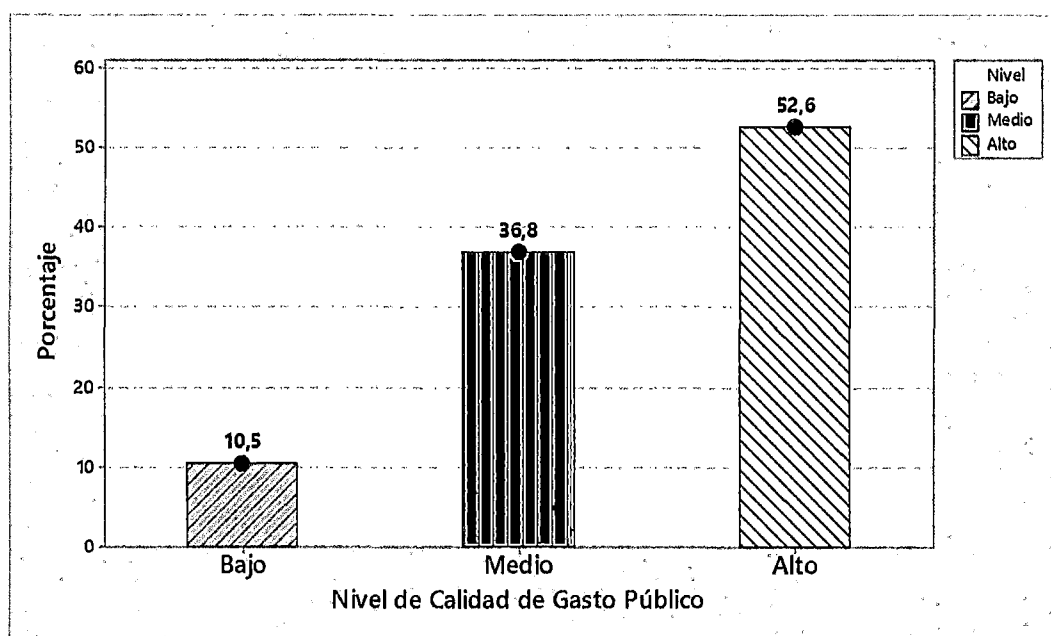
4.1.2. RESULTADOS DE LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Tabla 21. Resultados del nivel de Calidad de Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Nivel de Calidad de Gasto Público	f	%
Bajo	2	10,5
Medio	7	36,8
Alto	10	52,6
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 9. Diagrama del nivel de Calidad de Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 21.

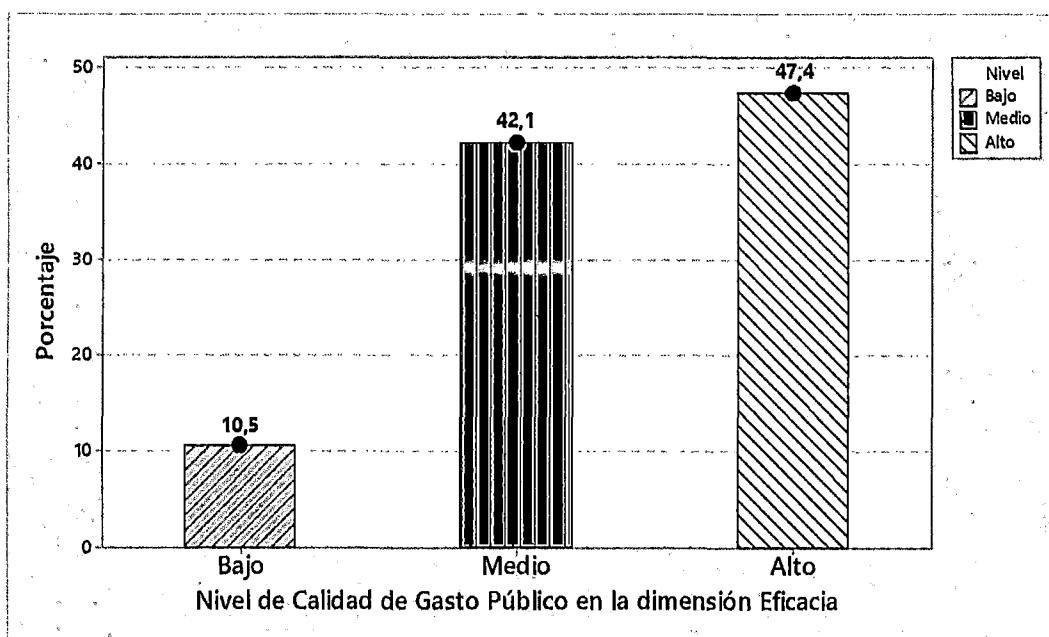
La tabla N° 21 muestra los resultados del nivel de Calidad de Gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 10,5% (2) de los casos consideran que el desarrollo económico es bajo, el 36,8% (7) de los casos consideran que el nivel de desarrollo es medio y el 52,6% (10) de los casos consideran que el desarrollo es alto. Evidentemente el nivel alto de Calidad de Gasto Público está prevaleciendo.

Tabla 22. Resultados del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficacia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficacia	f	%
Bajo	2	10,5
Medio	8	42,1
Alto	9	47,4
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 10. Diagrama del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficacia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 22.

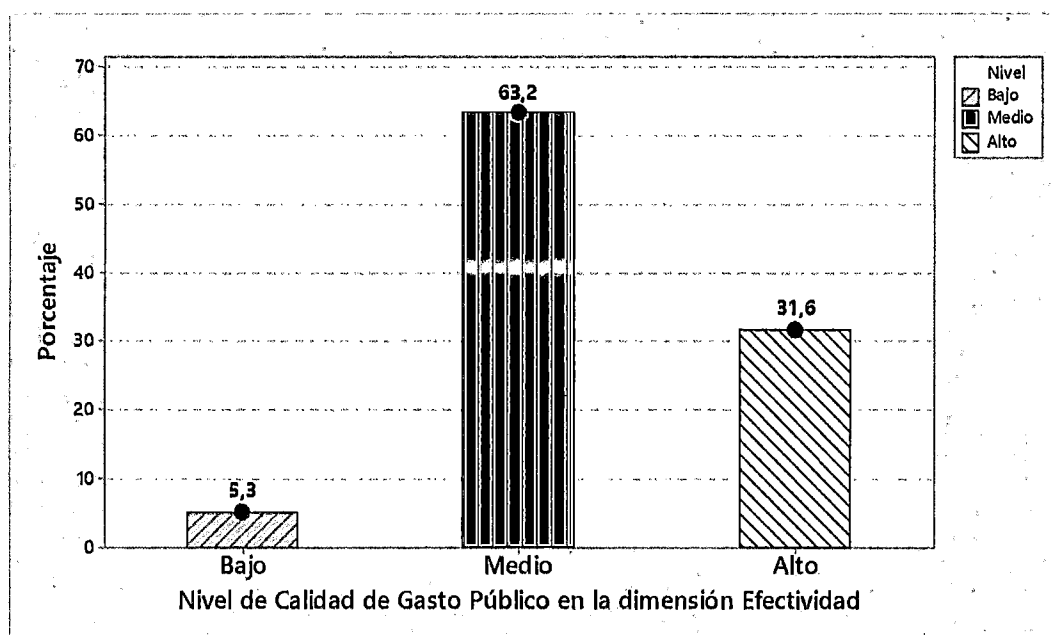
La tabla N° 22 muestra los resultados del nivel de Calidad de Gasto público en la dimensión eficacia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, observamos que el 10,5% (2) de los casos consideran que el desarrollo económico es bajo, el 42,1% (7) de los casos consideran que el nivel de desarrollo es medio y el 47,4% (9) de los casos consideran que el desarrollo es alto. Evidentemente los niveles medio y alto (por presentar pequeñas diferencias significativas) de Calidad de Gasto Público están prevaleciendo.

Tabla 23. Resultados del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Efectividad en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Efectividad	f	%
Bajo	1	5,3
Medio	12	63,2
Alto	6	31,6
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 11. Diagrama del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Efectividad en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 23.

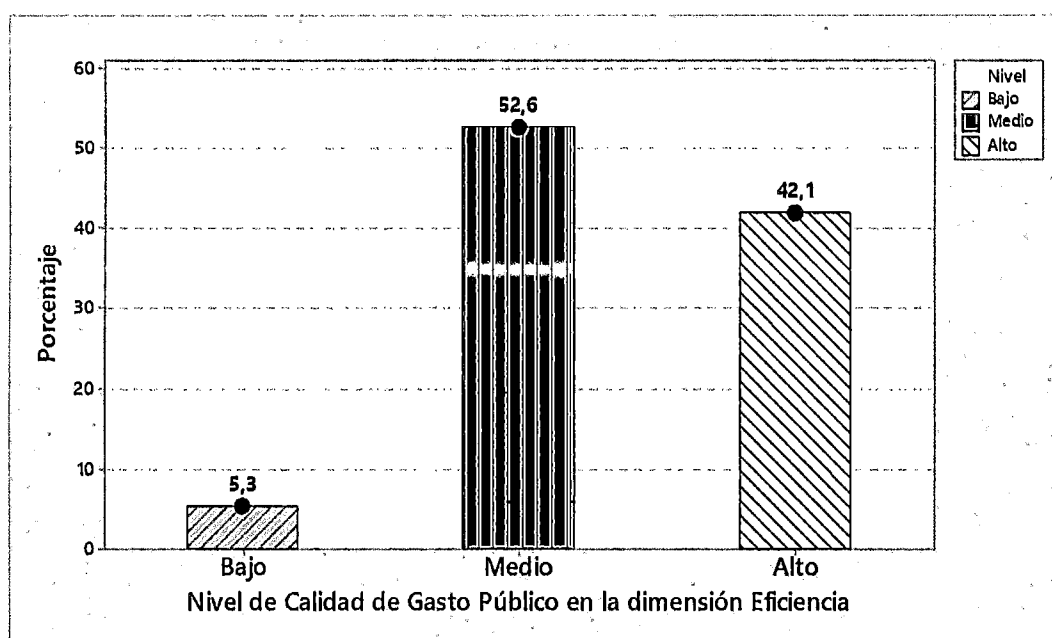
La tabla N° 23 muestra los resultados del nivel de Calidad de Gasto público en la dimensión efectividad en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013, observamos que el 5,3% (1) de los casos consideran que el desarrollo económico es bajo, el 63,2% (12) de los casos consideran que el nivel de desarrollo es medio y el 31,6% (6) de los casos consideran que el desarrollo es alto. Evidentemente el nivel medio y alto (por presentar pequeñas diferencias significativas) de Calidad de Gasto Público están prevaleciendo.

Tabla 24. Resultados del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficiencia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficiencia	f	%
Bajo	1	5,3
Medio	10	52,6
Alto	8	42,1
Total	19	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 12. Diagrama del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficiencia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: tabla N° 24.

La tabla N° 24 muestra los resultados del nivel de Calidad de Gasto público en la dimensión eficiencia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013, observamos que el 5,3% (1) de los casos consideran que el desarrollo económico es bajo, el 52,6% (10) de los casos consideran que el nivel de desarrollo es medio y el 42,1% (8) de los casos consideran que el desarrollo es alto. Evidentemente el nivel medio de Calidad de Gasto Público en la dimensión eficiencia está prevaleciendo.

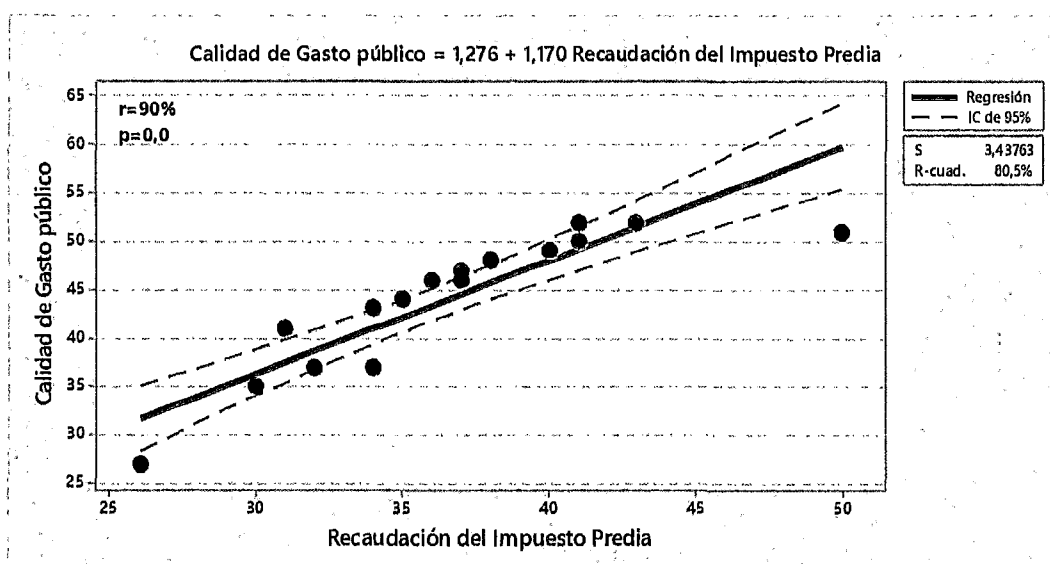
4.1.3. RESULTADOS DE LA RELACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Tabla 25. Resultados de la relación de la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad de Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Calidad de Gasto Público	Recaudación del Impuesto Predial						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	2	10,5	-	-	-	-	2	10,5
Medio	-	-	7	36,8	-	-	7	36,8
Alto	-	-	9	47,4	1	5,3	10	52,6
Total	2	10,5	16	84,2	1	5,3	19	100,0
$\chi^2=20$			gl=4			p=0,0		

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 13. Diagrama de dispersión del nivel de Calidad de Gasto Público en la dimensión Eficiencia en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: base de datos.

Para determinar la intensidad de la relación entre las variables, utilizaremos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición para lo cual utilizaremos la estadística "r" de Pearson que según Zamora (2006) se define como:

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

Siendo:

$Cov(x, y)$: La covarianza de las puntuaciones de ambas variables.

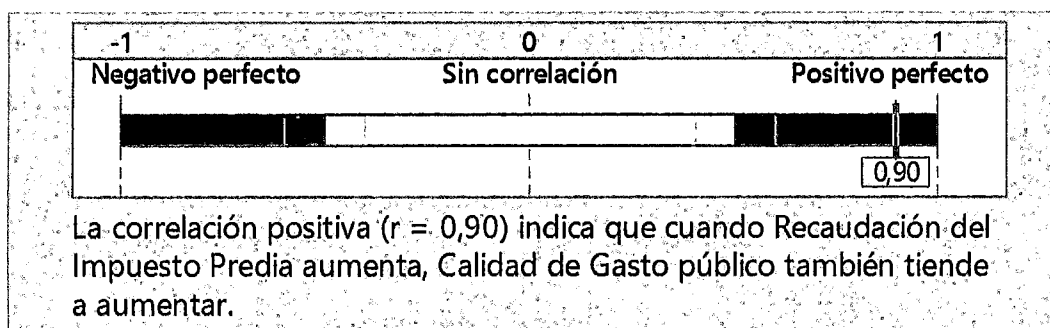
S_i : Las desviaciones estándar de las variables respectivas.

Así pues luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestra:

$$r = \frac{39,42}{\sqrt{33,69} \times \sqrt{57,29}} = 90\%$$

En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dicha correlación tienen a una correlación perfecta entre las variables dentro del dominio probabilístico.

Gráfico 14. Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.



Fuente: Software estadístico.

En la tabla N° 25 se puede observar que los correspondientes niveles bajos de la Recaudación del Impuesto Predial se corresponden de forma positiva con los correspondientes niveles bajos de la Calidad del Gasto Público, lo cual indica la presencia de una correlación entre las dos variables.

Además del correspondiente diagrama de dispersión podemos conformar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 90% y positiva, las líneas punteadas muestran los límites del correspondiente intervalo de confianza al 95% y su significatividad se evalúa en el proceso de verificación de hipótesis.

4.2. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- Nula (H_0)

A mayor recaudación del impuesto predial, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013

$$\rho = 0$$

Siendo:

ρ : Correlación poblacional

- Alterna (H_1)

A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

$$\rho > 0$$

b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA (α) Y NIVEL DE CONFIANZA (γ)

$$\alpha = 0,05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 17 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 17 grados de libertad (unilateral) y 0,05 de significancia es de 1,74 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas).

d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (V_c) de la "t":

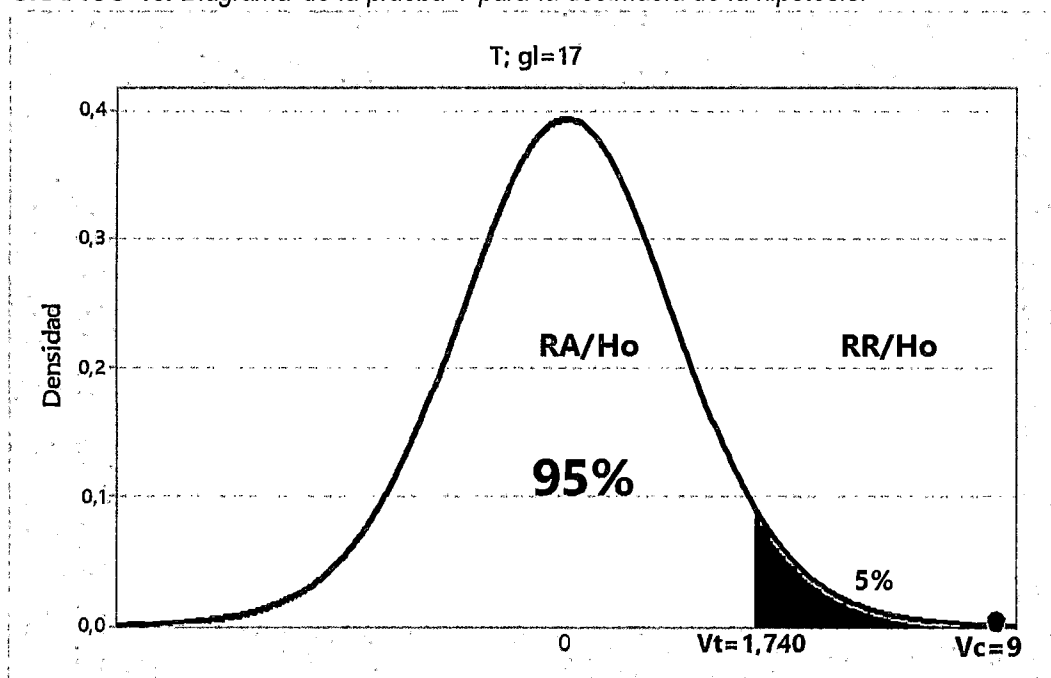
$$t = Vc = 0,90 \sqrt{\frac{89 - 2}{1 - 0,90^2}} = 9$$

e) TOMA DE DECISIÓN

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función "t", de la cual podemos deducir que $Vc < Vt (9 > 1,74)$ por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013 con un 95% de confianza.

GRÁFICO 15. Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis.



Fuente: Generado con el Software Estadístico.

Además se deduce que la probabilidad asociada al modelo es $p=0<0,05$ por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula y simultáneamente aceptar la hipótesis alterna. A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013

4.2.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

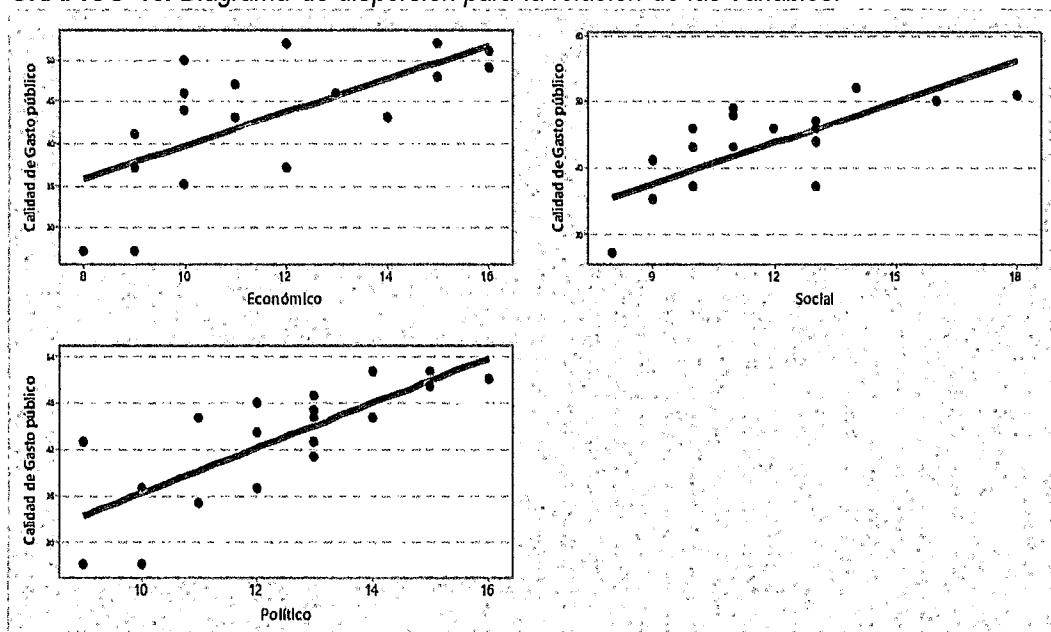
En la siguiente tabla se observa las estadísticas de resumen para las correlaciones de las dimensiones de la variable independiente y la variable dependiente basados en la estadística "r" de Pearson.

Tabla 26. Estadísticas para la docimasia de las hipótesis específicas.

Dimensiones de la Recaudación del Impuesto Predial	Estadísticas de la relación Calidad del Gasto Público			
	r	n	p	Decisión
Económico	67%	19	-	Rechaza Ho
Social	74%	19	-	Rechaza Ho
Político	77%	19	-	Rechaza Ho

Fuente: Software estadístico.

GRÁFICO 16. Diagrama de dispersión para la relación de las variables.



Fuente: Software estadístico.

Utilizando la misma metodología para la docimasia de la hipótesis general, se procederá a validar las hipótesis específicas de investigación, para lo cual en la tabla 26 se muestran los resultados sobre los cuales se validara. Notemos que todas las líneas tienen pendiente positiva.

a) PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión económico, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión económico, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

DISCUSIÓN

De la tabla 20 podemos observar que el valor calculado de la relación "r" de Pearson que es $r=67\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión económico, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013, periodo 2013.

a) PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión social, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión social, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

DISCUSIÓN

De la tabla 20 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=74\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión social, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013, periodo 2013.

a) PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- **Hipótesis Nula (Ho):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión político, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión político, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

DISCUSIÓN

De la tabla 20 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=77\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión político, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013, periodo 2013.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como podemos deducir resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación positiva entre los niveles de la Recaudación del impuesto Predial y la Calidad del Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La validez de los resultados se justifica por los resultados de la opinión de los jueces que han dado como correcto el grupo de ítems del instrumento de medición, es decir el instrumento utilizado realmente están midiendo lo que se pretende medir que se resumen en la llamada validez de contenido.

De la misma manera al referimos a la confiabilidad del instrumento se ha deducido que el nivel alcanzado para la Recaudación del impuesto Predial es de 78% y para la Calidad de Gasto Público es de 72%; lo que significa que si aplicamos repetidamente el instrumento en la muestra de estudio, entonces hasta el 78% y 72% de los casos obtendremos los mismos resultados (Cordova, 2001).

En cuanto a la validez de la relación general hallada para la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad de Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos.-** El tamaño de su muestra ($n = 19$) no es lo suficientemente grande, sin embargo por la forma del histograma está justificado.
- **Datos atípicos.-** Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.-** De acuerdo a la estructura del histograma, la forma campanada prueba que siguen una distribución normal.
- **El modelo de predicción.-** El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones. Dicho modelo de predicción es:

$$\text{Calidad de Gasto público} = 1,276 + 1,170 * \text{Recaudación del Impuesto Predial.}$$

Además su estadística de bondad de ajuste $R^2=80,5\%$ implica que cualquier predicción tienen un nivel de certeza del 80,5% o que el modelo de regresión lineal explica hasta el 80,5% de la variación de una variable.

Así pues, se ha identificado la presencia de una relación positiva entre los niveles de la Recaudación del Impuesto a la Renta y la Calidad del Gasto Público, la intensidad de la relación hallada es $r=90\%$ que a decir de Cordova (2001) y la prueba de hipótesis resulta muy significativa con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en la investigación.

La relaciones obtenidas para el cumplimiento de los objetivos específicos, nos muestran que la tendencia es similar a la relación general, pues la relación para la dimensión Económico es del 67%, para la dimensión Social es de 74% y para la dimensión Político es del 77%; todas ellas son positivas y su contraste de significancia es $p=0,0$ por lo que decimos que es significativa.

En general se ha corroborado que el 84,2% de los casos analizados tienen la percepción que el nivel de Recaudación del Impuesto Predial es medio y en el 10,5% manifiestan que es bajo. Para la variable Calidad del Gasto Público se ha verificado que el 52,6% es alto y el 36,8% es medio.

Los resultados de esta investigación al confrontarlos con los obtenidos por Santiago (2011) reflejan que son concordantes en el sentido que en realidades tan lejanas como México las variables en estudio guardan correlación positiva.

Asimismo al confrontarlos con Chivico (2006) es necesario hacer reflexiones para los procesos de recaudación, pues la cultura tributaria juega un rol preponderante, como factor educativo.

Con Ramirez (2003) nuestra investigación da respuestas a las interrogantes planteadas para posibles reformas tributarias en organizaciones o países latinoamericanos.

CONCLUSIONES

1. La evidencia empírica ha corroborado el hecho que la Recaudación del Impuesto Predial se relacional de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=90\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 84,2% de los casos consideran que la Recaudación del Impuesto Predial es Medio y el 52,6% de los casos consideran que el nivel de Calidad de Gasto Público es Alto.
2. Se ha determinado que la Recaudación del Impuesto Predial en su dimensión económico se relacional de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=67\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa.
3. Se ha determinado que la Recaudación del Impuesto Predial en su dimensión social se relacional de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=74\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa.
4. Se ha determinado que la Recaudación del Impuesto Predial en su dimensión político se relacional de forma positiva y significativa con la Calidad del Gasto Público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=77\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa.

RECOMENDACIONES

1. Poner de conocimiento a la población Huancavelicana sobre lo la importancia y beneficio del impuesto predial a través de publicidad.
2. Publicar en su portal sobre las obras realizadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica a consecuencia de la recaudación del impuesto predial.
3. Motivar a los contribuyentes, por sus pagos puntuales con rebajas o con el pago de cuotas fraccionarias.
4. Que se den mayores muestras de un creciente desarrollo sostenible y orientar a la población de cómo puede aplicarla medias programas de capacitación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFARO, D. J., & MARKUS, R. (2007). Investigación: *La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Peru*. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal, 2-3.
- ALFARO, L. J. (2003). *Manual de Gestión Municipal*. Lima, Perú: Editora FECAT.
- ALVARADO, M. J. (2004). *Administración Gubernamental*. Lima, Peru: Editora Juridica Grijley.
- ALVAREZ, I. J. (2010). *Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima, Peru: Instituto Pacifico.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a investigar*. Buenos Aires: Brujas.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Pearson.
- BLUME, C. C. (2008). Reforma, *Administracion Publica y Fiscalidad*. Peru: MIRZA editores e impresores SAC.
- BRAVO, C. J. (2003). *Actos Ilícitos Tipificados*. Analisis Tributario, 36.
- BUENDIA, R. A. (2010). *Evaluacion de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudacion fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2010*. Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Bunge, M. (2002). *La Investigación Científica*. Mexico D.F.: Mcgraw Hill.
- CAHUANA, P. J., & CAPANI, H. M. (2010). *Incidencia del incumplimiento de la Municipalidad Distrital de Yauli; en el ejercicio 2009*. Peru: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Campbell, H., & Stanley, P. (1966). *Diseños experimentales*. Mexico D.F.: El Universitario.

- Carly, A. S. (2011). *Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar*. Mérida, Edo. Mérida.
- CARLY, A., & ALBERTO, S. (2011). *Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria, comercio, servicio e índole similar: (caso: dirección de hacienda de la alcaldía del municipio colón del estado Zulia)*. Venezuela: Universidad de los Andes.
- CARRASCO, D. S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica, Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Peru: Edicion San Marcos EIRL.
- Carrasco, S. (2001). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- CARRIÓN, A. A. (julio de 2008). *Organización y Funciones del Catastro en España*. XI Seminario de Catastro Inmobiliario.
- CERNA, A. L. (2005). *Presupuesto Municipal*. Peru: Universidad Nacional de Tumbes.
- CHIVICO, C. (2006). *Causas de la evasión de impuestos de patente de industria y comercion en el Municipio Chaca, en el periodo fiscal 2005-2006*. Venezuela: Instituto Univesitario de Tecnología de Administracion Industrial.
- Cordova, I. (2001). *Estadística Aplicada a la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Coz, A. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Mantaro.
- GREY, F. C. (2003). *Democratizacion del Presupuesto Publico*. Lima, Peru: CARE Peru.
- HERNANDEZ, M., & L, A. (2010). *Lineamientos para la recaudación de impuestos en la alcaldía del municipio autónomo Caroní del estado Bolívar*. Venezuela: Instituto Universitario de Tecnología de Administracion Industrial Región Capital.
- HERNANDEZ, S. R. (2003). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Editorial McGraw Hill, 3era. Edicion.
- Hoces, Z. (1996). *Elaboración del Proyecto de Investigación Científica*. Huancavelica: Uiversitaria.
- Kerlinger, F. (2008). *Investigación del comportamiento*. Mexico D.F.: McGraw Hill.
- LEWIS, M. (2006). *Evasión Impositiva Global*. Peru: Social Watch Control Ciudadano.
- Mendez, R. (2001). *Investigación: Fundamentos y metodología*. Mexico D.F.: Pearson.

- MORALES, S. C. (2007). *Algunas reflexiones sobre el financiamiento urbano y el impuesto predial*. Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria y Valuación de Inmuebles, 10-11.
- MUNICIPAL, E. M. (2007). *Gestion de Desarrollo Local*. Lima, Peru: Escuela Mayor de Gestion Municipal.
- PABON, Y. (2010). *Proceso para la organizacion y funcionamiento de la Administracion Municipal*. Venezuela: Escuela Nacional de Hacienda Publica.
- Padilla, H. (2002). *El Pensamiento Científico*. Madrid: Trillas.
- PERU, C. D. (2005). *Gestion Presupuestal Descentralizada*. Lima, Peru: Congreso de la Republica del Peru.
- Polit, D. (2005). *Métodos de investigación*. Mexico D.F.: Pearson.
- PORTOCARRERO, M. J. (2006). *Desafíos de la Política Fiscal en el Peru*. Peru: Universidad del Pacifico.
- RAMIREZ, P. (2003). *Reforma Gerencial de la Administracion Tributaria en la Republica Dominicana*. Republica Dominicana.
- RAMOS, C. V. (2009). *Factores que influyen en la morosidad de la recaudacion tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria*. Peru: Universidad San Martin de Porres.
- RAMOS, J. (2009). *Lineamientos seguidos en el proceso de recaudacion de impuestos de vehiculos de la alcaldía del Municipio Autonomo Caroni del estado Bolivar*. Venezuela: Universidad Experimental de Guayana.
- ROCA, S. P. (2013). *Gasto público en Gobiernos Regionales y Locales: Conceptos, experiencias y factores de eficiencia*. POLÍTICAS PÚBLICAS, REGULACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, 4.
- RODRIGUEZ, S. A. (2010). *Propuesta gerencial para mejorar la recaudacion del Impuesto Inmobiliario Urbano en el casco central del Municipio Libertador del Estado Merida periodo de estudio 1996-2009*. Venezuela: Universidad de los Andes.
- SALAS, G. E. (2012). *MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DEL SIAF-RENTAS-GL EN LA GERENCIA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO*. TESIS, 78.
- Sanchez, C. (1998). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Lumbrreras.

- SANTIAGO, L. J. (2011). *Programa de mejora en la recaudacion del Impuesto Predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxac* . Mexico: Universidad del Istmo - Mexico.
- Sierra, R. (2000). *Técncias de Investigación Social*. Madrid: Paraninfo.
- STRUMPF, G. M. (2007). *Elementos definidores del impuesto sobre la propiedad inmueble*. Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria y Valuación de Inmuebles., 12-13.
- VALDERRAMA, M. S. (2007). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de Investigacion Científica*. Lima, Peru: Edicion San Marcos EIRL.
- Zamora, M. (2006). *Estadística Descriptiva*. Lima: San Marcos.

ANEXOS

ANEXO -1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE

CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Estimado señor (a) el presente cuestionario, tiene por finalidad lograr información sobre la Recaudación del Impuesto Predial y la Calidad del Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

- El presente cuestionario es ANONIMO, por favor, responde con sinceridad.
- Lee atentamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- Responde a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nº	ECONOMICO	1	2	3	4	5
1.	Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos					
2.	Se puede obtener un estado de cuenta de Impuesto Predial					
3.	Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales					
4.	Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias					
Nº	SOCIAL	1	2	3	4	5
1.	Publican su TUPA en el Portal Electrónico de la Municipalidad					
2.	Se ha adecuado formalmente a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento					
3.	Existen otros pagos adicionales al derecho que se debe pagar para completar el trámite					
4.	Cuenta con un Flujograma del proceso de Licencia de Edificación					
Nº	POLÍTICO	1	2	3	4	5
1.	Tiene información sobre la legislación tributaria municipal					
2.	La Municipalidad ha implementado una Central de Comunicaciones					
3.	El Comité de Seguridad Ciudadana se reúne periódicamente					
4.	Cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana					

CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Nº	EFICACIA	1	2	3	4	5
1.	La calidad de gasto del servicio público en lo referente al mantenimiento de calles y banquetas es adecuado.					
2.	La calidad de gasto del servicio público en lo referente a la recolección de basura y limpieza.					
3.	La calidad de gasto del servicio público en lo referente al alumbrado público de la zona.					
4.	La calidad de gasto del servicio público en lo referente a los parques y áreas verdes.					
Nº	EFFECTIVIDAD	1	2	3	4	5
1	El servicio en educación que brinda el municipio es adecuado					
2	El servicio en ordenación vial que brinda el municipio es adecuado					
3	El servicio en actividades culturales y recreativas que brinda el municipio es adecuado					
4	El servicio en regulación del medio ambiente que brinda el municipio es adecuado					
Nº	EFICIENCIA	1	2	3	4	5
1	Daria prioridad a la contratación del serenazgo en el Municipio					
2	Daria prioridad al combate contra la delincuencia en el Municipio					
3	Daria prioridad a la seguridad en el Municipio					
4	Daria prioridad a las zonas que pululan delincuentes en el Municipio					

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE

CONTABILIDAD

12

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del juez :

1.2 Cargo e institución donde labora :

1.3 Nombre del instrumento evaluado :

1.4 Autor (es) del instrumento :

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Baja 2	Regular 3	Buena 4	Muy buena 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					
7. CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					
10. APLICACION	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					



CONTEO TOTAL DE MARCAS (realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)					
	A	B	C	D	E

$$\text{coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \underline{\hspace{2cm}}$$

III. CLASIFICACIÓN GLOBAL (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00 – 0,60]
Observado	<0,60 – 0,70]
Aprobado	<0,70 – 1,00]

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Lugar.....

Huancavelica.....de.....del 20.....

Firma del juez

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO NIVEL MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN DATOS
Problema General ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013? Problemas Específicos: • ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión económica influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013? • ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión social influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013? • ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión política influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013?	Objetivo General: Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. Objetivos Específicos: • Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión económica influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. • Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión social influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. • Determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial en su dimensión política influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.	Hipótesis General: A mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013 Hipótesis Específicas (Hi) • A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión económico, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. • A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión social, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. • A mayor recaudación del impuesto predial en su dimensión político, no será mejor la influencia en su calidad del gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.	Variable Independiente: Recaudación del Impuesto Predial Variable Dependiente: Calidad del Gasto Publico	Tipo de Investigación: Aplicada Nivel de Investigación: Descriptivo Método General Método científico Método Específico Observación Analítico - Sintético Inductivo - Deductivo Estadístico Diseño: No Experimental correlacional	Población: La población para el presente estudio estará constituida por 19 servidores que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica (fuente: ROF y MOF de la MPH) Muestra: La muestra es toda la población, está conformada por 19 sujetos y es de tipo censal. Muestreo: muestreo probabilístico (aleatorio simple) Ámbito de Estudio: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – Provincia y Región de Huancavelica.	Técnicas: • Observación • Encuesta Instrumentos: • Ficha de Observación • Cuestionario

BASE DE DATOS PARA LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Nº	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL												CALIDAD DE GASTO											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P78	P8	P9	P10	P11	P12	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12
1	5	4	4	4	4	2	5	3	4	5	3	5	2	4	3	4	4	3	5	3	4	5	3	5
2	5	5	5	4	5	5	2	4	5	5	2	1	5	5	5	4	5	5	2	4	5	5	2	1
3	3	4	5	5	3	4	5	5	4	4	5	5	3	2	5	3	3	4	5	5	4	4	5	5
4	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	2	5	5	5	5	2	5	4	4	3	4	4	2	4
5	4	5	5	4	5	1	5	4	5	5	2	5	4	5	5	5	5	1	5	4	5	5	2	5
6	4	4	5	3	4	3	5	4	5	5	4	1	4	4	5	3	4	3	2	4	5	5	4	1
7	1	4	5	4	4	5	5	4	5	5	2	5	1	4	5	4	4	5	5	4	5	5	2	5
8	4	5	5	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	2	5	4	4	5
9	2	5	5	5	5	4	5	5	4	5	2	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	2	5
10	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	3
11	4	5	5	5	5	4	4	5	5	2	2	4	4	5	5	5	5	4	3	5	5	4	2	4
12	2	5	4	3	2	5	4	3	4	4	3	5	2	5	4	3	4	5	4	3	4	4	3	5
13	4	5	4	3	4	4	5	3	4	4	3	1	4	5	4	3	4	4	5	3	4	2	3	3
14	3	5	4	2	1	4	5	3	4	4	3	2	3	5	4	2	1	4	5	3	4	4	3	2
15	2	2	1	2	2	3	1	2	2	1	3	2	2	2	1	2	2	3	3	2	2	3	3	2

BASE DE DATOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

N	ITEMS												D1		D2		D3		TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
1	3	1	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	8	1	8	1	10	2	26	1
2	1	3	2	3	2	2	1	3	3	2	1	3	9	1	8	1	9	1	26	1
3	3	1	4	3	3	3	1	3	3	4	3	3	11	2	10	2	13	2	34	2
4	2	3	3	2	3	1	2	3	2	1	3	5	10	2	9	1	11	2	30	2
5	4	3	3	3	3	2	2	3	3	4	3	3	13	2	10	2	13	2	36	2
6	3	5	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	15	2	11	2	12	2	38	2
7	1	1	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	9	1	13	2	12	2	34	2
8	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	12	2	10	2	10	2	32	2
9	2	3	1	3	2	2	3	2	3	3	4	3	9	1	9	1	13	2	31	2
10	5	3	3	3	3	2	3	3	3	1	2	3	14	2	11	2	9	1	34	2
11	3	1	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	10	2	12	2	14	2	36	2
12	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	3	13	2	13	2	11	2	37	2
13	3	5	3	5	3	3	3	2	3	3	3	4	16	3	11	2	13	2	40	2
14	3	1	3	3	4	4	3	5	3	4	5	3	10	2	16	3	15	2	41	2
15	3	3	4	5	3	4	3	4	3	3	5	3	15	2	14	2	14	2	43	2
16	3	3	3	3	5	3	3	3	5	3	4	3	12	2	14	2	15	2	41	2
17	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	10	2	13	2	12	2	35	2
18	3	2	3	3	2	3	5	3	2	3	3	5	11	2	13	2	13	2	37	2
19	4	4	3	5	5	5	5	3	5	4	3	4	16	3	18	3	16	3	50	3

ANEXO -2



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0225-2015-FCE-UNH

Huancavelica, 21 de Abril del 2015.

VISTO:

Hoja de Tramite N° 891 de fecha 13-04-2015, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH, en su Artículo N° 39 el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), Solicitara al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con Oficio N° 067-2015-EAPC-DFCE/UNH de fecha 03-02-2015 emite el Informe N° 009-2015-JT-EAPC-FCE-UNH de fecha 29-01-2015, Informe N° 009-2015-JT-EAPC-FCE-UNH de fecha 29-01-2015; emitido por el docente asesor y miembros del jurado evaluador dando por aprobado el informe final de tesis titulado **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"**; dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROGRAMAR la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"** presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**, para el día lunes 27 Abril del 2015 a horas 11:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0225-2015-FCE-UNH

Huancavelica, 21 de Abril del 2015

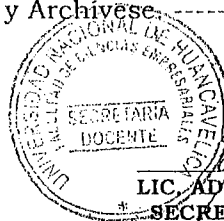
ARTICULO 2° ENCARGAR al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)

C.c.
DFEC.
JURADOS
ARCHIVOS



LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 032-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 15 de Enero del 2015.

VISTO:

Hoja de Tramite del Decanato N° 105 de fecha 14-01-2015; Oficio N° 016-2015-EAPC-DFCE/UNH de fecha 09-01-15, Informe N° 01-2015-EAPC-FCE-UNH de fecha 12-01-2015 presentado por las bachilleres en Ciencias Contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**; solicitando la Ratificación de los Miembros del Jurado para la revisión del informe final de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionara tal condición.

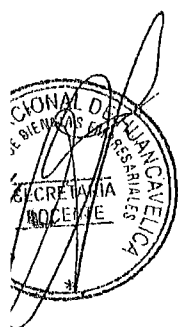
Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que mediante Informe N° 01-2015-AT-EAPC-FCE-UNH de fecha 12-01-2014 emitido por el docente asesor **MG. EMILIANO REYMUNDO SOTO** donde emite el resultado final de **APROBACIÓN** de la Tesis Titulada: **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"** presentado por **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO** para optar el Título Profesional de Contador Público.





SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 032-2015-FCE-R-UNH

Huancavelica, 15 de Enero del 2015

En uso de las atribuciones establecida por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RATIFICAR a los Miembros de Jurado para la Revisión del informe final de la tesis titulada: Titulada: **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"**; presentado por las bachilleres en ciencias contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO** para optar el Título Profesional de Contador Público; a los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Mg. Luis Julio PALACIOS AGUILAR | Presidente |
| • Dr. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS | Secretario |
| • CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA | Vocal |
| • Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ | Suplente |

ARTÍCULO 2°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"


MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)


DIEGO ANTONIO QUISEPÉ VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
DFEC.
Interesados
Archivo



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0572-2014-FCE-R-UNH

Huancavelica, 03 de Diciembre del 2014.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 0698-2014-SD-FCE-R-UNH de fecha 06-11-2014; Oficio N° 0924-2014-EAPC-DFCE/UNH de fecha 06-11-2014, Informe N° 28-2014-AJT-EAPC-FCE-UNH de fecha 03-11-2014, emitido por el docentes asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por las bachilleres en Ciencias Contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-R-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académica Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Proyecto de Investigación aprobado, será remitido al Decanato, para que esta emita Resolución de aprobación e inscripción; previa ratificación del consejo de facultad; el graduado procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del Profesor Asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del trabajo de investigación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 06-11-14;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el Título del Proyecto de Investigación Científica en la Resolución N° 0476-2014-FCE-R-UNH de fecha 16-07-2014.

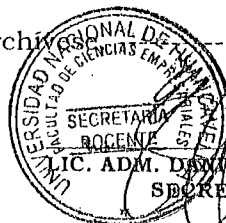
ARTÍCULO 2° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Investigación Científica titulado: **"LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2013"**; presentado por los bachilleres en Ciencias Contables **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**.

ARTÍCULO 3° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.



MG. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (c)



SECRETARIA
DOCENTE
LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALÓN
SECRETARIO DOCENTE



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0476 -2014-FCE-R-UNH

Huancavelica, 16 de Julio del 2014.

VISTO:

La hoja de tramite N° 1993 de fecha 16-07-2014, El Oficio N° 0535-2014-EAPC-DFCE/UNH de fecha 16-07-14 presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y la solicitud presentado por las bachilleres **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO**, pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 459-2003-UNH, modificado en Asamblea Universitaria el 27-12-2006-R-UNH las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica.

Que, el Artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica prescribe que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por una de las modalidades que establece la Ley, posterior al grado de Bachiller y los demás requisitos contemplados en el Reglamento de la Facultad.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su base a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

Que de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR la designación como Asesor al **Mg. EMILIANO REYMUNDO SOTO** del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, AÑO 2013"**.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de miembros jurados del Proyecto de Investigación titulado: **"LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, AÑO 2013"**; presentado por las bachilleres **JISELA MANCHA CHAHUAYO y PAMELA CAROL RODRIGUEZ TOSCANO** para optar el Título Profesional de Contador Público; a los siguientes docentes:



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 0476-2014-FCE-R-UNH

Huancavelica, 16 de Julio del 2014.

- | | |
|---|------------|
| • Mg. CPCC. Luis Julio PALACIOS AGUILAR | PRESIDENTE |
| • Dr. Raúl Primitivo MEZA CARDENAS | SECRETARIO |
| • CPCC. Vicente Luis TORRES ALVA | VOCAL |
| • Dra. Kenia AGUIRRE VILCHEZ | SUPLENTE |

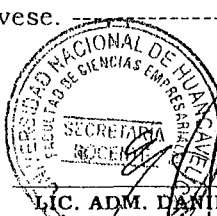
ARTÍCULO 3°.- ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Mg. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO (e)



LIC. ADM. DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO DOCENTE

C.c.
EAPC.
Interesados
Archivo